“Plan Municipal de Desarrollo”

Teuchitlán, Jalisco, 01 de octubre del 2012 al 30 de septiembre del 2015

1. Mensaje Político

1.1 Mensaje del Presidente Municipal

Pensar en un Gobierno exitoso es pensar en el pueblo en lo general, darnos cuenta de la necesidad que día a día se presentan en la sociedad, dar solución a las problemáticas que envuelven al Municipio, el objetivo primordial eres tú somos todos.

Un Municipio próspero donde prolifere la equidad, la justicia y sobre todo los valores sociales ya que son principios fundamentales para un bienestar común y una mejor convivencia. A lo que la Presente Administración asume el compromiso de cumplirlo, esto con el esfuerzo, el trabajo y la valiosa opinión y de la ciudadanía, ya que son ellos los que meramente saben de las necesidades que tienen cada una de las Delegaciones y Cabecera que conforman este gran Municipio, que participen en la elaboración de los proyectos prioritarios que incrementen el desarrollo e infraestructura social, de igual manera los instrumentos calificativos adecuados que sepan dar dirección a la función pública en lo general.

Nuestra meta, el cumplimiento es en base a este Plan de Desarrollo, que esta Administración, la cual dignamente me honro en presidir, presento a todos Ustedes, con la visión de prosperidad e incremento en el desarrollo que el Municipio necesita, con el compromiso de cumplirlo para que Teuchitlán ocupe el lugar que se merece.

Convoco a los ciudadanos de este Municipio, organizaciones y grupos sociales, apoyar las iniciativas necesarias para el cumplimiento de este Plan, el cual llevara a la población a tener la confianza y fortaleza para la determinación de proyectos que mejor se utilicen, y que a futuro marque la pauta en nuestro desarrollo ya que lo que se hace bien en la vida refleja eco en la eternidad.

DR. JOSE ASCENCIÓN MURGUIA SANTIAGO

Presidente Municipal

1.2 Presentación

En concordancia con la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que en sus artículos 39 y 50 establece que los ayuntamientos deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de largo plazo y con un Plan General del Ayuntamiento (PGA) o agenda de 3 años de su gobierno, respectivamente y en cuyo PMD se deben precisar los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del Municipio, el H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, a través de un grupo interdisciplinario municipal ha actualizado y formulado el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan General del Ayuntamiento respectivamente;

A través del Equipo Técnico Local integrado por funcionarios municipales, regidores, estudiantes, pasantes y profesores de instituciones educativas de nivel superior y la sociedad en general, se ha logrado dar forma técnica a la demanda social de los habitantes del municipio de Teuchitlán, Jalisco y se han conducido de manera responsable las tareas relativas en materia de planeación y desarrollo.

Así pues el presente documento se compone de diez apartados mediante los cuales se ha logrado identificar las principales fortalezas y debilidades del municipio y con base en ello se han formulado líneas estratégicas de acción para la resolución de problemas dejando de lado el inmediatismo en la planificación tradicional y estableciendo futuros posibles para el desarrollo social, económico y político del municipio.

2. Misión

El H. Ayuntamiento de Teuchitlán tiene como propósito en la presente administración, trabajar de manera coordinada con la sociedad civil, la iniciativa privada y las autoridades Estatales y Federales en busca del desarrollo integral del municipio.

Los ejes centrales por los que trabajará la administración 2012-2015, serán la promoción del turismo, la generación de empleos, la creación de infraestructura, desarrollo social y urbano, así como el acceso a los servicios públicos básicos a toda la población entre los que destaca, vivienda digna, seguridad, el fomento al deporte entre otros, mismos aspectos que potencializarán las actividades económicas, culturales y sociales de la región.

3. Visión

Teuchitlán es el Municipio líder en la región en la promoción del Turismo y la Cultura. Se cuenta con oportunidades de desarrollo y calidad de vida para sus ciudadanos quienes tienen ingresos suficientes para una vida digna con educación salud, seguridad y vivienda. El Municipio de Teuchitlán, Jalisco, trabaja en pro del desarrollo sustentable y coadyuva el fomento y la conservación del patrimonio cultural, natural y social. Tiene un gobierno eficiente y profesional que se caracteriza por la transparencia en sus procesos administrativos.

4. Valores y Principios

Teuchitlán es un Municipio:

- **Responsable**
- **Transparente**
- **Profesional**
- **Coadyuva al desarrollo social y económico de la región**
- **Comprometido con el bienestar social**
- **Fomenta el respeto por los derechos humanos**
- **Respetuoso de la libre expresión**

5. Historia

5.1 Antecedentes Históricos

Teuchitlán se deriva de la voz Teotzitlán o Teutzitlán que se interpreta como "lugar dedicado a la divinidad", "lugar del dios Tenoch" o "lugar dedicado al dios reverenciado". La fundación del poblado se remonta a los aztecas que lo erigieron en un cerro denominado Huachimontón, al norte de su actual asiento; fue cacicazgo dependiente del señorío de Etzatlán y lo habitaban las tribus de los tecos. Siendo conquistado en 1524 por Francisco Cortés de San Buenaventura.

En 1530, Nuño de Guzmán conquistó esta región de paso a Etzatlán. El virrey D. Antonio de Mendoza pasó por el poblado, en 1541, cuando vino a pacificar a los indígenas sublevados del Miztón.

El río que lleva el nombre del poblado marcó los linderos entre la Nueva Galicia, y la Nueva España.

En 1825 Teuchitlán era un pueblo con Ayuntamiento y comprendía las siguientes haciendas y ranchos: Las Fuentes, Estanzuela, Labor, Paso de Flores y Laja. Desde esa misma fecha también perteneció al 5º Cantón de Etzatlán hasta 1872 en que pasa a depender del 12º Cantón de Tequila.

En 1837 la población era ya Cabecera del Municipio, según se desprende del decreto del 6 de octubre de ese año.

Cronología de Hechos Históricos

1524; Camino a Colima, francisco Cortés de San Buenaventura pasa por Teuchitlán y lo conquista.

1530; Nuño de Guzmán anexó a sus conquistas el pueblo de Teuchitlán

1837; El 6 de octubre, en un decreto en esa fecha, ya se menciona a Teuchitlán como cabecera.

5.2 Heráldica

Escudo de armas

Imagen 5.1, Escudo de Armas del Municipio de Teuchitlán, Jalisco

El primer escudo corresponde su autoría corresponde al Profesor Abel Vargas Avalos quien lo diseñó con base en las investigaciones del Licenciado Pedro Vargas Avalos, cronista Municipal. La imagen del blasón fue propuesta ante el Cabildo por el Presidente Municipal, Profesor Atanacio Valdéz Morán, como representativo de la municipalidad, siendo aprobada para presentarse oficialmente a partir del día 13 de agosto de 2002 en ocasión del Día del Municipio Libre de Teuchitlán. Tal disposición quedó asentada en el acta número 29 de fecha 9 de agosto del año 2002, bajo el punto de acuerdo del inciso "B".

Posteriormente hubo una modificación al mismo el día 10 de Diciembre del año 2010 por el cuerpo edilicio encabezado por el alcalde C.P. Oscar Rivera González así como los regidores y síndico que conformaban el H. Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco, bajo sesión de Ayuntamiento en Asuntos del Presidente el Punto IV. G. Aprobación de la Modificación al Escudo Municipal de Teuchitlán, Jalisco.

Es un escudo de estilo español apuntado, esto es con el centro de la punta en forma aguda. Sobre campo de sinople fino (verde tenue) en jefe ostenta unos glifos prehispánicos con representaciones antropomorfas en colores rojo y blanco. La porción inferior del jefe es una especie de faja alzada con inscripción de sable (negro). En el flanco diestro contiene dos piezas de tallo: el maíz y la caña de azúcar, las cuales surgen del extremo frontal de un acueducto que ocupa el centro o corazón del escudo. En el flanco siniestro, sobre la referida arcada, luce una construcción prehispánica de forma circular.

En la punta del blasón se plasma un glifo prehispánico que se utiliza para representar el agua. Una filiera de oro (amarillo) sigue el contorno del blasón. Como adorno exterior tiene una leyenda que se sitúa sobre el blasón y alineado hacia su flanco diestro. Significado: Los elementos del blasón representativo de Teuchitlán, Jalisco, reflejan un contenido regional. El glifo prehispánico, situado en el jefe del blasón, es una clara alusión a la iconografía de los pueblos aborígenes de este territorio. En este caso se trata de la figura duplicada del "Hombre Pájaro" que simbolizaba al Dios del Viento, llamado Ehécatl, y que en sus representaciones uno al lado del otro alude a los elementos opuestos del agua y la sequía. Esa visión dualista es un aspecto fundamental del pensamiento de las culturas mesoamericanas ya que, como los señala Guilhem Olivier, en los ritos de los antiguos mexicanos encontramos una serie de elementos, a la vez opuestos y complementarios, que estructuraban todo su universo: femenino/masculino; frío/calor; humedad/sequía; abajo/arriba; jaguar/águila; noche/día; inframundo/cielo; muerte/vida; viento/fuego; etcétera. De hecho- afirma Olivier- "[…] la deidad suprema de la mayoría de

los panteones indígenas se concebía como una figura doble que los nahuas llamaban Ometéotl, "Dios dos". Esta misma entidad se dividía en dos deidades, Ometecuhtli, "Señor dos" y Omecíhuatl, "Señora dos"[…]". Las investigaciones arqueológicas y antropológicas han logrado establecer que Ehécatl fue la divinidad más importante del período correspondiente a la Tradición Teuchitlán, y los colores que aquí presenta aluden al estilo de las denominadas lozas Teuchitlán rojo sobre crema. Las palabras "TRABAJO, HISTORIA Y FE" son la divisa de los Teuchitlenses que, con su esfuerzo constante y fructífero, han cincelado una historia espléndida a través de los siglos alentados siempre por su apego a los valores espirituales. Las plantas de maíz y caña de azúcar son productos esenciales en la economía del Municipio. Se incorpora en la parte izquierda la Torre del templo de Teuchitlán símbolo importante y representativo del Municipio así como una pequeña imagen de un pescador actividad que se realiza en el Municipio en la Presa de la Vega. El acueducto o arquería alude a la antigua factoría de vino mezcal "La Rojeña" que perteneciera a la primitiva hacienda de Las Fuentes. Los arcos son seis y representan a cada uno de los ejidos o comunidades agrarias de la municipalidad: Teuchitlán, La Estanzuela, La Labor o La Mora, El Amarillo, La Vega y La Veguita. La construcción circular es la denominada pirámide de La Iguana, símbolo de los Guachimontones colosales de la Tradición Teuchitlán. Los sitios con arquitectura circular son característicos de este núcleo de civilización que ha sido ampliamente estudiado por el Doctor en Antropología Phil C. Weigand; quien, con base en sus investigaciones, ha logrado concluir que esa cultura se desarrolló en las regiones lacustres del oeste de Jalisco, asimismo pudo establecer una cronología del 1500 a.C. al 1250 d.C. que corresponden a sus períodos Formativo y Postclásico, respectivamente. Los pilares de la arquería se hunden en el agua de la Presa de La Vega, el Río Teuchitlán y Las Fuentes que brotan en El Rincón, todas las cuales, incluyendo Los Hervores y otros recursos acuíferos típicos de la localidad, se significan con el glifo o signo ideográfico del agua que utilizaban los indígenas mexicanos y que es de color azul. Como único adorno exterior, de sable (negro) la inscripción "TEUCHITLÁN" con inicial diestra y mayúscula en la parte superior del escudo. Lema: Trabajo, Historia y Fe.

6. Diagnóstico

6.1 Aspectos Espaciales, Recursos Naturales y Ambientales

Ubicación Geográfica

El Municipio de Teuchitlán se localiza en la Región Valles del estado de Jalisco al centro del estado, en las coordenadas geográficas extremas 20º33'50'' y los 20º 47'40'' de latitud norte; y 103º 47'30'' a los 103º 51'20'' de longitud oeste. A una altura de 1,300 metros sobre el nivel del mar. Tiene una extensión territorial de 285.53 km^2; Limita al norte con los municipios, Tequila y Amatitán; al sur, Tala, Ameca y San Martín Hidalgo; al este, Tala y Amatitán; y al oeste, Ahualulco de Mercado y Ameca;

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en IITEJ, "Mapa General del Estado de Jalisco, 2012"

La transportación terrestre se efectúa por la carretera Guadalajara-Ameca desviación 46.4 (Tala) Teuchitlán 14 kilómetros.

Cuenta con una red de caminos revestidos, de terracería y rurales que comunican las localidades. La transportación terrestre foránea se realiza en autobuses directos y de paso; de acuerdo a datos del Sistema de Estadística e Información del estado de Jalisco el

municipio de Teuchitlán cuenta con una superficie rural de 98.64% mientras que la urbana representa el 1.36% en tanto que cuenta con 41.41 km. de caminos y 14.70 km. de carreteras.

La transportación urbana y rural se hace en vehículos de alquiler y particulares.

Los caminos que conducen de Guadalajara al municipio de Teuchitlán se encuentran en buenas condiciones generales, es pavimentado y el trayecto en su mayoría es recto.

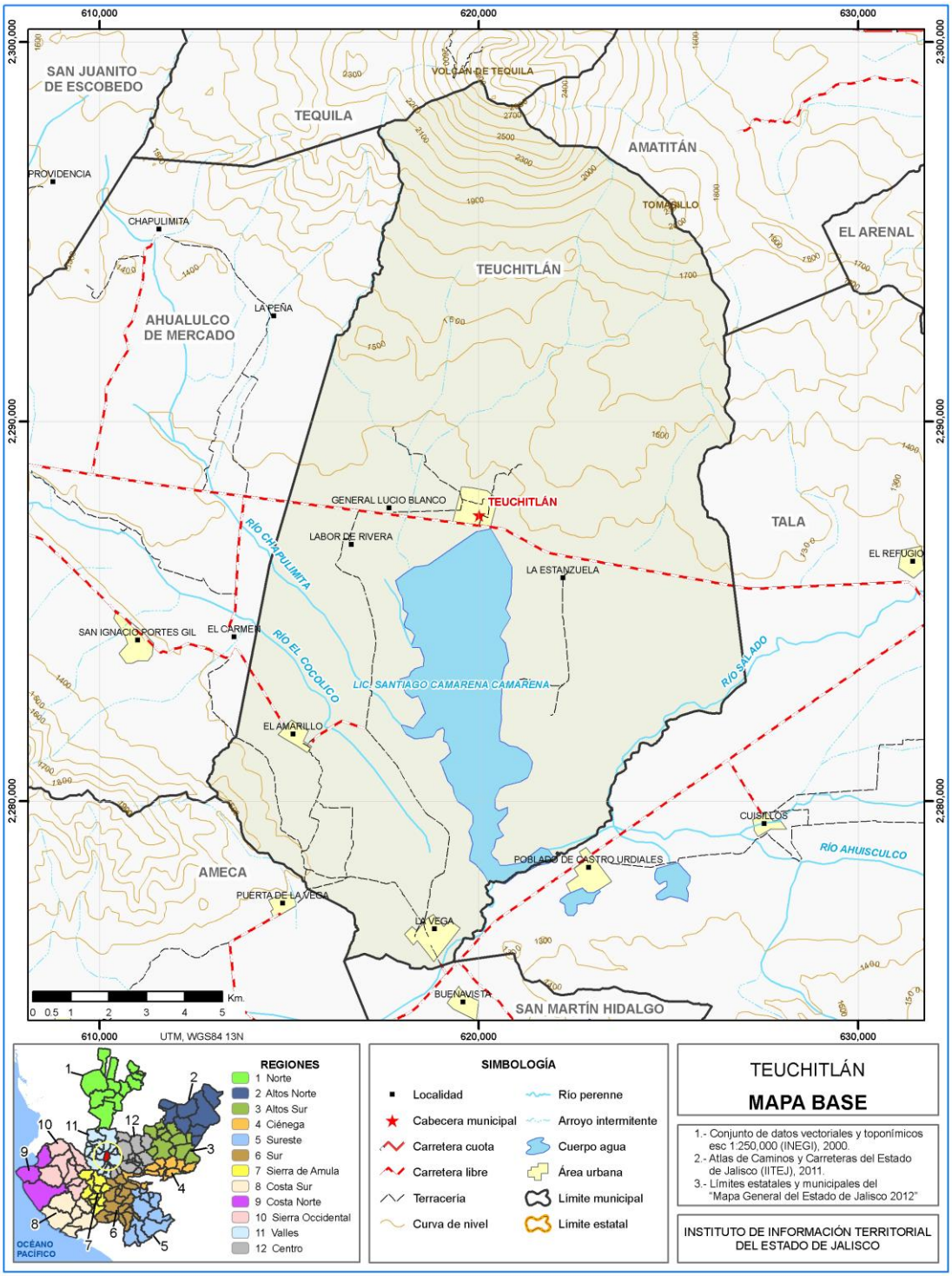

Fuente: Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, IITEJ; 2012.

En la tabla 6.1.1 se muestran la ubicación de las principales localidades del municipio de Teuchitlán, entre las que destaca La Estanzuela, La Vega, General Lucio Blanco (La Mora), El Amarillo, Las Fuentes, Rancho Lara, Puerta de la Noria, entre otras.

Nombre	Latitud Norte			Longitud Oeste			Altitud
	Grados°	Minutos'	Segundos"	Grados°	Minutos'	Segundos"	msnm
Teuchitlán	20	41	0	103	50	52	1260
La Estanzuela	20	40	10	103	49	35	1260
La Vega	20	35	2	103	51	24	1250
General Lucio Blanco (La Mora)	20	41	9	103	52	11	1265
El Amarillo	20	37	59	103	53	53	1275
Las Fuentes	20	40	46	103	50	33	1280
Rancho Lara	20	40	24	103	49	6	1270
Puerta de la Noria	20	41	37	103	54	23	1300
Granja Moctezuma	20	41	15	103	54	31	1290
Agua Caliente (Los Hervores)	20	36	18	103	52	50	1270

Tabla 6.1.1, Tabla de ubicación de las principales localidades del Municipio de Teuchitlán

Fuente: Sistema Estatal de Información Jalisco

En la tabla 6.1.2 se muestran las principales distancias del municipio de Teuchitlán a otros municipios de la Región y al municipio de Guadalajara.

Distancia de Teuchitlán a	
Guadalajara	**70 Km**
Etzatlán	**20 Km**
Ahualulco de Mercado	**10 Km**
Tala	**14 Km**
Ameca	**35 Km**

Tabla 6.1.2, Tabla de las principales distancias de Teuchitlán a otros municipios de la Región y Guadalajara

Fuente: Página oficial de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Teuchitlán, Jalisco
Clave geoestadística 14095
2009

Geografía

Medio físico Descripción
Superficie municipal (km2) 211
El municipio de Teuchitlán tiene una superficie de 211 Km2. Por su superficie se ubica en la posición 106 con relación al resto de los Municipios del estado.
Altura (msnm)
Mínima municipal 1,247
La cabecera municipal es Teuchitlán y se encuentra a 1,270 msnm. El territorio municipal tiene alturas Máxima municipal 2,932 entre los 1,247 y 2,932 msnm.
Cabecera municipal 1,270
Pendientes (%)
Planas (< 5°) 68.9
El 68.9% del municipio tiene terrenos planos, es decir, con pendientes
Lomerío (5° - 15°) 19.2 menores a 5°.
Montañosas (> 15°) 11.9
Clima (%) Semicálidosemihúmedo 100.0
El municipio de Teuchitlán (100%) tiene clima semicálidosemihúmedo. La temperatura media anual es de 21.2°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 33.5°C y 8.4°C respectivamente. La precipitación media anual es de 948 mm.
Temperatura (°C)
Máxima promedio 33.5
Mínima promedio 8.4
Media anual 21.2

Precipitación (mm) Media anual 948
Geología (%)
Aluvial 52.6
Desde el punto de vista geológico el aluvial es el suelo predominante
(52.6%), formado por el depósito de materiales sueltos (gravas y arenas) provenientes de rocas prexistentes que han sido transportados por corrientes superficiales de agua.
Basalto 37.8
Brecha volcánica básica 0.2
Conglomerado 2.6
Limolita-Arenisca 4.0
Residual 0.2
Toba ácida 2.7
Tipo de suelo (%)
Arenosol 7.7
El suelo predominante es el leptosol (29.8%), se localizan en áreas que han sufrido de fuerte erosión generalmente con fuertes pendientes.
Tienen pocos centímetros de espesor y normalmente carecen de horizonte B. Son frágiles y poco aptos para actividades agrarias por lo que deben reservarse a usos forestales.
Leptosol 29.8
Luvisol 13.2
Phaeozem 29.4
Planosol 10.4
Vertisol 0.4
Otros 9.3
Cobertura de suelo (%)
Agricultura 58.5
La agricultura (58.5%) es el uso de suelo dominante en el municipio.
Asentamiento humano 1.0
Bosque 16.9
Cuerpo de agua 8.3
Otros tipos de vegetación 2.2
Pastizal 9.2
Selva 4.5
Fuente: Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, IITEJ; con base en: Geología, Edafología SII y Uso de Suelo y
Vegetación SIV, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital
de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.
Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco
10

Infraestructura Descripción
Infraestructura (km)
Carreteras 15.4 El municipio se encuentra en el decimosegundo lugar de la región Valles, registrando grado medio de conectividad en caminos y carreteras.
Caminos 45.2
Tipo de servicios Cantidad Comentarios
Cementerio 1
La información presentada en esta tabla corresponde a los servicios concentrados en localidades mayores a 2,500 habitantes.
Escuelas 6
Palacio o ayudantía 1
Mercado 1
Plaza 2
Centro Salud 2
Templo 4
Fuente: Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2011, IITEJ. Conectividad 2011, IITEJ. Mapa General del Estado de
Jalisco 2012. Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI. Siete servicios básicos, CDTR-IITEJ, 2009.
Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco

Clima
Rango de temperatura
Rango de precipitación
Clima
16 – 22°C
800 – 1 100 mm
Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (98.55%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (1.45%)

Geología
Periodo
Roca
Cuaternario (47.37%), Plioceno-Cuaternario (40.34%) y Neógeno (3.84%)
Ígnea extrusiva: basalto (40.16%) y brecha volcánica basáltica (0.18%)
Sedimentaria: limolita-arenisca (3.84%) y conglomerado (0.62%)
Suelo: aluvial (45.99%) y residual (0.76%)

Edafología
Suelo dominante Phaeozem (37.66%), Leptosol (23.29%), Luvisol (10.84%), Planosol (10.01%), Arenosol (8.61%) y Vertisol (0.58%),

Hidrografía
Región hidrológica
Cuenca
Subcuenca
Corrientes de agua
Cuerpos de agua
Ameca (90.97%) y Lerma Santiago (9.03%)
P. La Vega-Cocula (90.97%), R. Santiago-Guadalajara (9.03%)
R. Salado (88.33%), R. Verde-P. Santa Rosa (9.03%) y R. Cocula (2.64%)
Perennes: Chapulimita, El Cocoliso, Río Salado y Río Ameca
Intermitentes: El Hormigón, El Campanillo, Los Otates, El Aguilote, La Peña Verde, El Camichín Caido, Los Lobos, El Tajo, Arroyo Grande y La Tecatera
Perenne (7.91%): Presa de la Vega

Uso del suelo y vegetación
Uso del suelo
Vegetación
Agricultura (51.99%) y Zona urbana (0.98%)
Pastizal (13.36%), Selva (12.38%), Bosque (10.43%) y Mezquital (2.83%)

Uso potencial de la tierra
Agrícola Mecanizada continua (51.76%)
De tracción animal continua (24.09%)
De tracción animal estacional (3.29%)

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Teuchitlán, Jalisco
Pecuario
Manual estacional (11.40%)
No aptas para la agricultura (9.46%)
Para el desarrollo de praderas cultivadas (51.76%)
Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (27.38%)
Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (11.40%)
No aptas para uso pecuario (9.46%)

Zona urbana
La zona urbana está creciendo sobre suelos aluviales del Cuaternario, en llanuras aluviales; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Leptosol; tiene clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura.

Descripción Fisiográfica

Geología

La región se localiza en la llamada provincia Eje Neovolcánico y su nivel geológico es muy homogéneo, ya que la mayor parte se conforma de las placas geológicas del terciario, donde predominan las del tipo ígneo extrusivo. Las rocas ígneas intrusivas ácidas del cretácico, que afloran en esta provincia, fueron cubiertas por derrames volcánicos y productos piros clásticos del terciario.

Dentro del municipio los tipos de roca identificados son: el basalto, suelo aluvial y en menor proporción suelo residual. El suelo aluvial, está formado por depósitos de gravas y arenas provenientes de corriente superficiales de agua, es apto para la urbanización pero condicionado por su potencial agrícola.

Los terrenos del municipio están compuestos por basalto, rocas ígneas extrusivas ácidas, toba y brecha volcánica.

Suelos

El territorio está constituido por lunares de basalto y rocas ígneas extrusivas ácidas, pocos manchones de toba, al norte de la cabecera está compuesto por basalto y en sus cumbres brecha volcánica. La composición de los suelos es de tipos predominantes Feozem Háplico, Cambisol Crómico, Planosol y Regosol Eutrico. El municipio tiene una superficie territorial de 28,553 hectáreas, de las cuales 8,930 son utilizadas con fines agrícolas, 16,642 en la actividad pecuaria, 18 son de uso forestal, 35 son suelo urbano y 2,928 hectáreas tienen otro uso. En lo que a la propiedad se refiere una extensión de 16,290 hectáreas es privada y otra de 12,263 es ejidal; no existiendo propiedad comunal.

Orografía

Más de la mitad de su superficie está conformada por zonas semiplanas (56%) con lomas poco elevadas; el resto se divide en zonas planas (40%) y una mínima porción son zonas accidentadas (4%). Al norte se encuentra una parte del volcán de Tequila.

Hidrografía

El municipio pertenece a la cuenca del Pacífico, subcuenca del río Ameca. Su principal corriente es el río Salado, y los arroyos de Chapulimita, Los Otates y El Agüilote. Cuenta con las presas de La Vega y La Lobera; y cuenta también con los manantiales de El Rincón. Estos manantiales, al igual que el río Salado y los arroyos mencionados desembocan en la presa La Vega.

Estos recursos pertenecen a la cuenca del Pacífico, subcuenca del río Ameca.

La contaminación hídrica en el territorio municipal se manifiesta principalmente en ríos, y lagos de manera parcial debido a un deficiente sistema de drenaje, residuos por fábricas y falta de conciencia ecológica de la población, este problema se ha venido manifestando desde hace 3 años en dicho espacio geográfico.

Los principales efectos que se ha venido reflejado en el ambiente del territorio municipal por esta situación son <baja calidad de agua potable, poca producción agrícola, repercutiendo directamente en Teuchitlán, La Vega, El Amarillo, La Estanzuela, La Mora (Lucio Blanco) y otras localidades que no rebasan los 100 habitantes, poblaciones marginadas, comunidades aisladas, oportunidades para el desarrollo agrícola ganadera e industrial.

Clima

La región posee de manera predominante, un tipo de clima perteneciente, al subgrupo de los semicálidos subhúmedos, aunque al sur de Tequila, se presenta el tipo cálido subhúmedo, que es la condición climatológica que favorece el desarrollo de vegetación natural y cultivos propios de áreas más cálidas. La temperatura media anual es de 21.2° C con máxima de 29.7° C y mínima de 13° C. La máxima incidencia de lluvias se presenta en los meses de julio y septiembre, contando con una precipitación media de 1,008.5 milímetros, con un rango de 220 a 230 mm. y el período de mínima precipitación se manifiesta en el mes de abril, con promedio de 10 Mm., mientras que los volúmenes de precipitación total fluctúan de 700 a 1,200 Mm./año. El promedio anual de días con heladas es de 9.8.

La dirección de los vientos dominantes es hacia el noreste, de enero a junio y de julio a septiembre y en dirección del noreste al sureste, de octubre a noviembre, con una velocidad de 10 kilómetros por hora promedio anual.

La contaminación atmosférica en el espacio del territorio municipal ha venido presentando una serie de anomalías debido a la gran cantidad de emisiones de gases por macro empresas como el ingenio azucarero ubicado en el municipio de Tala, combustión por vehículos locales, el excesivo paso de transporte pesado , camiones de carga y pasajeros deteriorando la calidad del aire desde hace tres años aproximadamente en la cabecera municipal y la mayoría de las localidades del municipio como lo son La Vega, El Amarillo, La Estanzuela, La Mora (Lucio Blanco) entre otras.

Se han presentado casos esporádicos de enfermedades respiratorias en diferentes sectores de la población, además repercutiendo de manera incipiente en el cambio climático de la zona.

6.2 Demografía y Mercado de Trabajo

Demografía

El Municipio de Teuchitlán pertenece a la Región Valles, su población en 2005 según el II Conteo era de 7 mil 743 personas; 47.4 por ciento hombres y 52.6 por ciento mujeres, habitantes del municipio representaban el 2.5 por ciento del total regional (ver tabla 1). Comparando este monto poblacional con el del año 1990, se obtiene que la población municipal disminuyó un 0.4 por ciento en quince años. Además se estima que a mediados de 2009 el municipio tenga 7 mil 241 personas; lo que implicaría una reducción del 6.9 por ciento respecto a 1990.

En el censo realizado por el INEGI **Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010** se cuenta con una población total de 9088, nueve mil ochenta y ocho pobladores de los cuales 4425 cuatro mil cuatrocientos veinticinco son hombres y 4663 cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres son mujeres presentándose así un aumento del 17.37 %.

Aspectos demográficos

El municipio de Teuchitlán pertenece a la Región Valles, su población en 2010 según el Censo de Población y Vivienda fue de 9 mil 088 personas; 48.7 por ciento hombres y 51.3 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 2.63 por ciento del total regional (ver tabla 1). Comparando este monto poblacional con el del año 2000, se obtiene que la población Municipal aumentó un 8.7 por ciento en diez años.

Teuchitlán Jalisco

clave	No	Municipio/localidad	Población total 2000	Total	% en el Municipio	Hombres	Mujeres
		Teuchitlán	8,361	9,088	100	4,425	4,663
0001	1	Teuchitlán	3,569	3,774	41.51	1,821	1,953
0005	2	Estanzuela	1,737	2,199	24.2	1,089	1,110
0011	3	La Vega	1,708	1,663	18.3	803	860
0006	4	General Lucio Blanco (La Mora)	679	693	7.6	332	361
0003	5	El Amarillo	530	596	6.6	297	299

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010.

El municipio en 2010 contaba con 18 localidades, de las cuales, 2 eran de dos viviendas y 9 de una. La cabecera municipal de Teuchitlán es la localidad más poblada con 3 mil 774 personas, y representaba el 41.5 por ciento de la población, le sigue La Estanzuela con el 24.2, La Vega con el 18.3, General Lucio Blanco (La Mora) con el 7.6 y El Amarillo con el 6.6 por ciento del total municipal.

De acuerdo con el Consejo Estatal de Población Jalisco, el Municipio de Teuchitlán registra un grado de marginación bajo y un índice de desarrollo humano alto. Las estadísticas vitales se pueden observar en la tabla 6.2.1 y 6.2.2 en las que se muestra el histórico del número de nacimientos y fallecimientos desde 1991 hasta 2008.

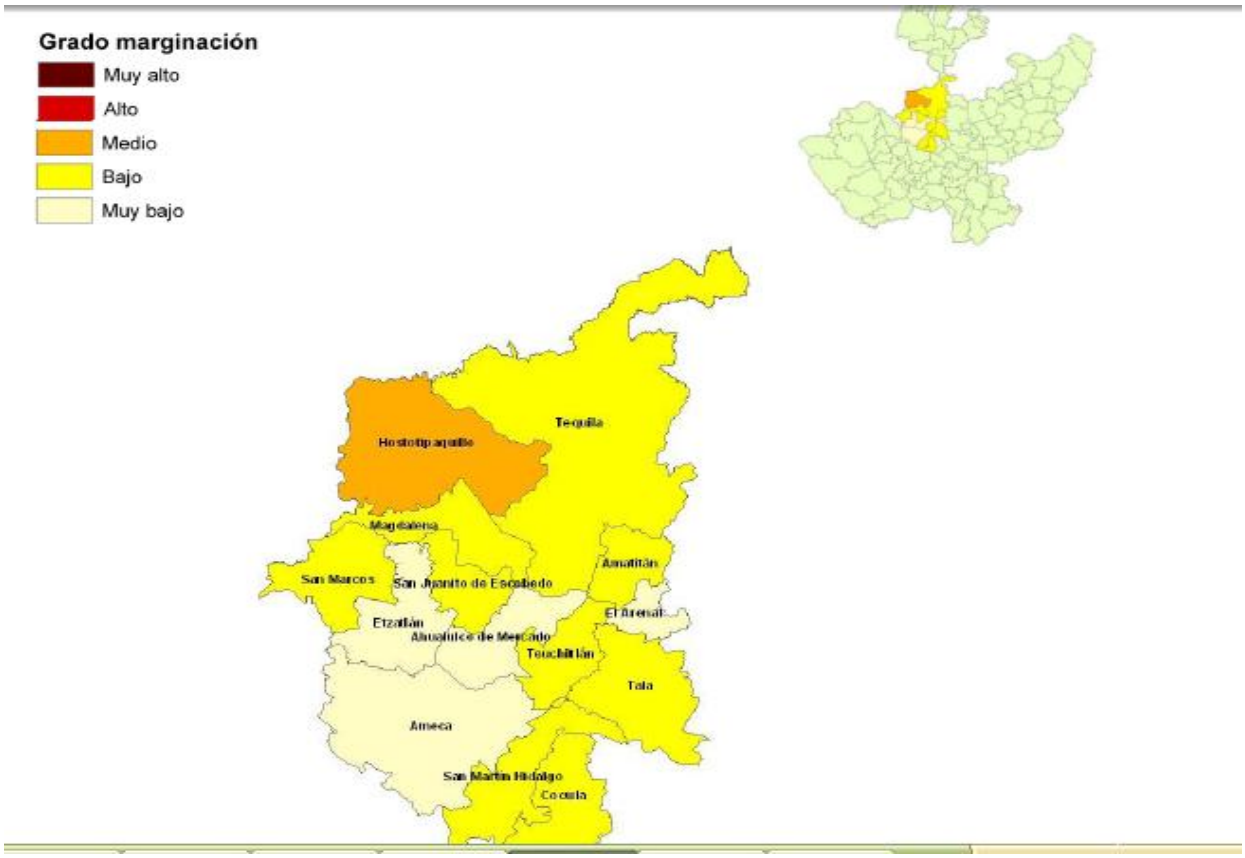

Figura 6.2.1, Grado de Marginación de la Región Valles, el municipio de Teuchitlán presenta un grado de marginación bajo

A nivel localidad, se tiene que la mayoría de las principales localidades del municipio tienen grado de marginación bajo, en particular se ve que La Vega tiene los más altos porcentajes de población analfabeta (7.3%) y El Amarillo sin primaria completa (33.8%).

Fuente: Consejo Estatal de Población

Histórico Demográfico Nacimientos 1991 - 2008 del Municipio				
Nacimientos				
Año	Hombres	% de Hombres	Mujeres	% de Mujeres:
1991	115	51.80%	107	48.20%
1992	121	52.38%	110	47.62%
1993	129	53.75%	111	46.25%
1994	120	50.21%	119	49.79%
1995	104	46.85%	118	53.15%
1996	105	50.24%	104	49.76%
1997	104	42.62%	140	57.38%
1998	116	52.02%	107	47.98%
1999	103	47.25%	115	52.75%
2000	127	50.60%	124	49.40%
2001	90	47.12%	101	52.88%
2002	104	50.49%	102	49.51%
2003	104	52.53%	94	47.47%
2004	86	50.29%	85	49.71%
2005	88	47.83%	96	52.17%
2006	95	51.63%	89	48.37%
2007	74	48.05%	80	51.95%
2008	83	49.70%	84	50.30%

Tabla 6.2.1, Histórico de Natalidad en el Municipio de Teuchitlán

Fuente: Sistema Estatal de Información Jalisco

Histórico Demográfico Defunciones 1991 - 2007				
Defunciones				
Año	Hombres	% de Hombres	Mujeres	% de Mujeres:
1991	22	50.00%	22	50.00%
1992	18	56.25%	14	43.75%
1993	34	66.67%	17	33.33%
1994	23	42.59%	31	57.41%
1995	23	62.16%	14	37.84%
1996	31	55.36%	25	44.64%
1997	26	46.43%	30	53.57%
1998	23	50.00%	23	50.00%
1999	23	50.00%	23	50.00%
2000	23	48.94%	24	51.06%
2001	25	60.98%	16	39.02%
2002	24	51.06%	23	48.94%
2003	26	61.90%	16	38.10%
2004	35	56.45%	27	43.55%
2006	31	62.00%	19	38.00%
2007	32	52.46%	29	47.54%

Tabla 6.2.2 Histórico de Natalidad en el Municipio de Teuchitlán

Fuente: Sistema Estatal de Información Jalisco

En 2005, el municipio contaba con 17 localidades, de éstas, 3 eran de dos viviendas y 8 de una. De acuerdo a la tabla 6.2.3 La cabecera municipal de Teuchitlán era la localidad más poblada con 3 mil 308 personas, y representaba el 42.7 por ciento de la población, le sigue La Estanzuela con el 21.7, La Vega con el 19.5, General Lucio Blanco con el 8.3 y El Amarillo con el 6.1 por ciento del total municipal. Además el grado de desarrollo humano (IDH) del municipio es alto, de acuerdo a la clasificación del COEPO, mientras que el de intensidad migratoria es muy alto.

Figura 3. Grado de Intensidad migratoria a Estados Unidos.
Jalisco, 2010

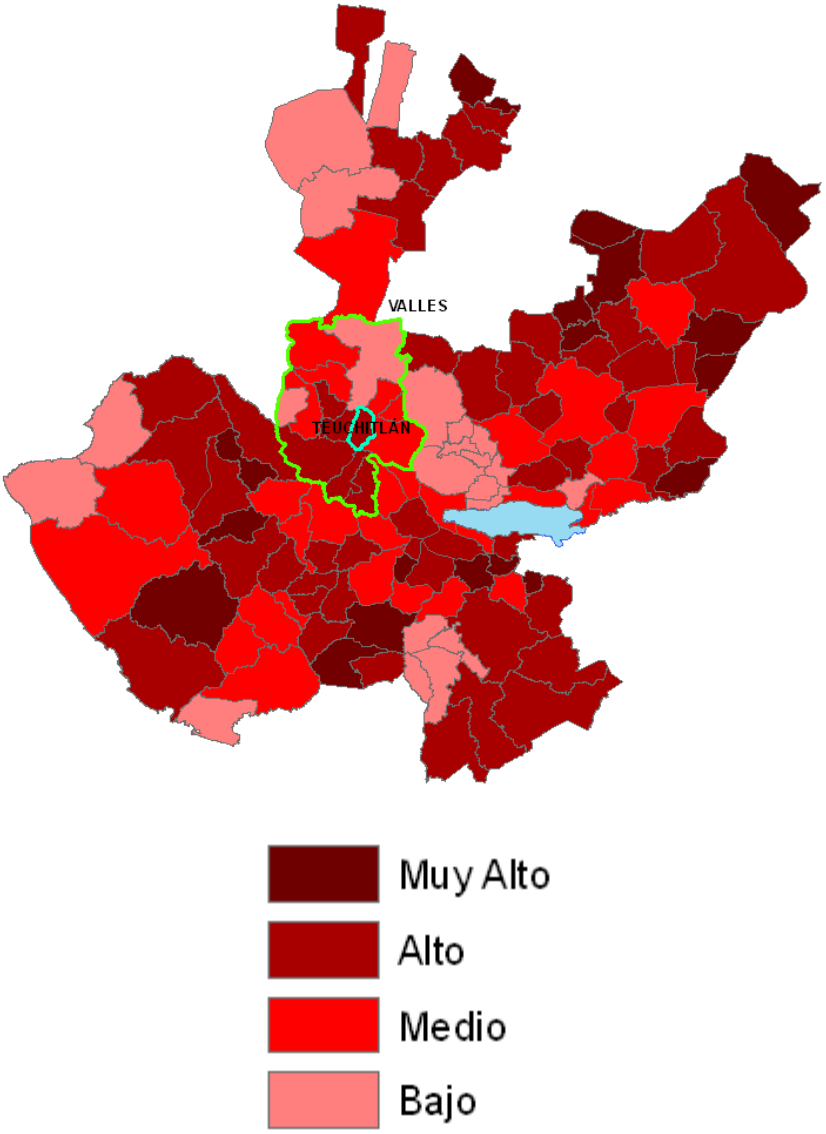

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en estimaciones del CONAPO

En la tabla 6.2.4 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para el 2005 en el municipio. En donde se muestra que el municipio de Teuchitlán cuenta con un grado de marginación bajo, y que la mayoría de sus carencias están por abajo del promedio regional; destaca que la población sin primaria completa asciende al 34.2 por ciento, y que el 46.9 por ciento de la población no gana ni dos salarios mínimos.

A nivel localidad, se tiene que las principales localidades del municipio tienen marginación muy bajo, a excepción de la cabecera municipal de Teuchitlán, que tiene una marginación baja. En particular se ve que la cabecera municipal tiene los más altos porcentajes de población analfabeta (10.3%) y sin primaria completa (37.0%).

Respecto a las carencias en la vivienda, en el indicador de viviendas sin drenaje destaca también General Lucio Blanco (1.7%); es notable La Vega en viviendas sin agua entubada y con el problema de piso de tierra con el 2.2 y 3.5 por ciento. En lo que se refiere a equipamiento en la vivienda, El Amarillo muestra el más alto porcentaje de viviendas sin refrigerador (9.2%).

Teuchitlán Jalisco

clave	No	Municipio/localidad	Población total 2000	Total	% en el Municipio	Hombres	Mujeres
		Teuchitlán	8,361	9,088	100	4,425	4,663
0001	1	Teuchitlán	3,569	3,774	41.51	1,821	1,953
0005	2	Estanzuela	1,737	2,199	24.2	1,089	1,110
0011	3	La Vega	1,708	1,663	18.3	803	860
0006	4	General Lucio Blanco (La Mora)	679	693	7.6	332	361
0003	5	El Amarillo	530	596	6.6	297	299

Teuchitlán
Población total: 9,088
Relación hombre-mujer: 94.9
Hay 94 hombres por cada 100 mujeres.
Edad mediana: 28
La mitad de la población es menor de 28 años.
Razón de dependencia: 61.5
Por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64), hay 61 en edades dependientes (menores de 15 y mayores de 64).
Superfi cie (km2): 219
Densidad de población (hab/km2): 41.5
Localidades: 18
Localidades con mayor población:
0001 Teuchitlán 3,774
0005 La Estanzuela 2,199
0011 La Vega 1,663
0006 General Lucio Blanco (La Mora) 693
Total de viviendas particulares habitadas: 2,429
Promedio de ocupantes por vivienda*: 3.7
*Se excluyen las viviendas sin información de ocupantes y su población estimada.
Viviendas con piso de tierra: 1.4%
De cada 100 viviendas, una tiene piso de tierra.
100 y más

Hombres- Mujeres
95-99
90-94
85-89
80-84
75-79
70-74
65-69
60-64
55-59
50-54
45-49
40-44
35-39
30-34
25-29
20-24
15-19
10-14
5-9
0-4

Hombres
48.7%
Mujeres
51.3%
Años
Cientos de personas
6 4 2 0 2 4 6
Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad de la madre 15 a 19 el 0.1%, 20 a 24 el 0.6%, 25 a 29 el 1.5%, 30 a 34 el 2.2%, 35 a 39 el 2.6%, 40 a 44 el 3.0% y de 45 a 49 el 3.5%
A lo largo de su vida, las mujeres entre 15 y 19 años han tenido en promedio 0.1 hijos nacidos vivos, mientras que este promedio es de 3.5 para las mujeres de entre 45 y 49 años.
Porcentaje de hijos fallecidos por grupo de edad de la madre, 15 a 19 el 0.0%, 20 a 24 el 2.4%, 25 a 29 el 0.6%, 30 a 34 el 2.3%, 35 a 39 el 3.1%, 40 a 44 el 3.6% y de 45 a 49 el 5.8%
.
Disponibilidad de servicios de la vivienda
Agua potable dentro de la vivienda 88.2%
Drenaje 97.8%
Servicio Sanitario 97.3%
Electricidad 98.8%

Tecnologías de información y comunicación
Teléfono 58.2%
Teléfono celular 49.4%
Computadora 19.7%
Internet 12.9%

Fuente: RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 2010
285

PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO

Educación
Distribución de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad.
Sin instrucción 6.8%
Básica 69.6%
Técnica o comercial 0.1%
Con primaria terminada
Media superior 15.1%
Superior 8.2%
No especificado 0.2%
De cada 100 personas de 15 años y más, 8 tienen algún grado aprobado en educación superior.

Tasa de alfabetización por grupo de edad:
15 a 24 años 99.0%
25 años y más 91.8%
De cada 100 personas entre 15 y 24 años, 99 saben leer y escribir un recado.

Asistencia escolar por grupos de edad:
3 a 5 años 55.0%
6 a 11 años 97.1%
12 a 14 años 92.0%
15 a 24 años 43.4%
De cada 100 personas entre 6 y 11 años, 97 asisten a la escuela.

Economía

Población de 12 años y más	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
Económicamente activa:	45.7%	68.3%	24.7%
Ocupada	89.4%	86.8%	96.0%
No ocupada	10.6%	13.2%	4.0%

De cada 100 personas de 12 años y más, 45 participan en actividades económicas.

No económicamente activa:	52.4%	30.3%	72.9%

De cada 100 personas de 12 años y más, 52 no participan en las actividades económicas.

No especificada:	1.9%	1.4%	2.4%

Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa

Estudiantes	30.0%
Personas dedicadas a los quehaceres del hogar	50.8%
Jubilados y pensionados	10.3%
Personas con alguna limitación física o mental permanente que les impida trabajar	4.7%
Personas en otras actividades no económicas	4.2%

Situación conyugal
Población de 12 años y más, según situación conyugal
Unión libre 5.9%
Casada 50.5%

Separada 2.2%
Divorciada 0.6%
Viuda 5.5%
Soltera 35.2%
No especificado 0.0%

Población Indígena
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 8
El 0.08% de la población municipal corresponde a personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena.
Población en hogares indígenas: 25

Derechohabiencia
Población derechohabiente: 70.8%
De cada 100 personas, 70 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada.

Ninguna 29.0%
IMSS 41.3%
ISSSTE 2.1%
Seguro Popular 28.0%
Otro 0.9%
No especificado 0.2%

Incluye derechohabiencias múltiples.
Incluye seguro médico para una nueva generación.
De cada 100 personas, 41 tienen derecho a los servicios médicos del IMSS.

Religión
Religiones más frecuentes:
Católica 95.1%
Protestantes y Evangélicas 2.2%
De cada 100 personas, 95 profesan la religión católica.

Limitaciones físicas o mentales
Población con algún tipo de limitación: 7.6%
De cada 100 personas, 7 presentan algún tipo de limitación física o mental.
Población con discapacidad según tipo de limitación:
Caminar o moverse 455
Ver 175
Oír 78
Hablar o comunicarse 42
Atender el cuidado personal 22
Poner atención o aprender 27
Mental 57

1 Incluye a las personas que aun con anteojos tenían dificultad para ver.
2 Incluye a las personas que aun con aparato auditivo tenían dificultad para oír.

Grado de marginación por localidad, población total, viviendas particulares habitadas e indicadores socioeconómicos
Municipio Teuchitlán, Región Valles, Jalisco, 1990-2005

Localidad		Grado de marginación				Población total				Viviendas particulares habitadas				Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más				Porcentaje de población con primaria incompleta de 15 años y más		
Clave	Nombre	1990	1995	2000	2005	90	95	00	05	90	95	00	05	90	95	00	05	90	00	05
0001	TEUCHITLÁN	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo	3,272	3,536	3,569	3,308	718	818	868	874	13	11	10	10	55	43	37
0005	ESTANZUELA, LA	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Muy bajo	1,466	1,704	1,737	1,677	293	347	374	392	8	6	6	5	45	32	28
0011	VEGA, LA	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Muy bajo	1,811	1,629	1,708	1,513	395	374	420	407	14	10	10	10	48	38	35
0006	GENERAL LUCIO BLANCO (LA MORA)	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Muy bajo	604	666	679	645	122	154	168	174	12	8	7	7	50	42	33
0003	AMARILLO, EL	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Muy bajo	544	491	530	476	119	112	129	130	9	9	13	7	51	45	37
0015	FUENTES, LAS	Medio	Medio	Alto	Medio	66	77	77	75	15	17	18	17	33	28	20	20	61	42	31

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en CONAPO, Índices de marginación 1990,1995 y 2000; COEPO, II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

La proyección de la población del municipio se muestra en la tabla 6.2.3 así como la de los municipios que integran la región Valles; la tabla se ha obtenido de los datos del Consejo Nacional de Población cuya estimación inicial era hasta el año 2030, no obstante en el presente documento sólo se muestra hasta el tiempo que corresponde a la actual administración.

Proyecciones de población por municipio al 30 de junio
Región Valles, Jalisco, 2006-2030

Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Región Valles	315,451	313,866	312,216	310,501	308,727	306,900	305,028
1 Ahualulco de Mercado	21,719	21,814	21,898	21,972	22,036	22,091	22,136
2 Amatitán	13,685	13,830	13,970	14,106	14,236	14,361	14,481
3 Ameca	54,359	53,407	52,455	51,504	50,555	49,610	48,670
4 San Juanito de Escobedo	8,437	8,331	8,224	8,115	8,005	7,894	7,782
5 Arenal	15,213	15,179	15,139	15,092	15,040	14,981	14,918
6 Cocula	25,225	24,771	24,319	23,868	23,419	22,974	22,533
7 Etzatlán	17,697	17,653	17,601	17,543	17,477	17,404	17,326
8 Hostotipaquillo	8,299	8,216	8,129	8,039	7,946	7,850	7,752
9 Magdalena	19,153	19,186	19,209	19,223	19,229	19,226	19,216
10 San Marcos	3,569	3,554	3,538	3,519	3,499	3,478	3,456
11 San Martín de Hidalgo	24,157	23,581	23,025	22,486	21,965	21,462	20,978
12 Tala	56,976	57,087	57,170	57,226	57,256	57,261	57,242
Fue Tequila	39,209	39,680	40,132	40,567	40,985	41,385	41,767
14 Teuchitlán	7,753	7,577	7,407	7,241	7,079	6,923	6,771

Tabla 6.2.6 Proyección de crecimiento de población hasta el año 2012

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en CONAPO, Proyecciones de la población de México 2005-2050.

Mercado de trabajo

Según el Censo General de Población y Vivienda del 2000 la población económicamente activa (PEA) del municipio de Teuchitlán es de 2,031 habitantes que representan el 5.3 % de la población total, de esta población (PEA) el 50.72 % están empleados. De las personas ocupadas (PO) 58.2 % labora en el sector primario, 15.1 % lo hace en el sector secundario, 22.5 lo hace dentro del sector terciario y otros 4.3 %. En cuanto a los ingresos de la población ocupada 11.28% reciben no más de 2 salarios mínimos mensuales de ingreso por su trabajo y solo el 3.74 % recibe más de 5 salarios mínimos por su trabajo. Del total de la población económicamente activa 2018 y población económicamente inactiva 2742. (INEGI 2000). Las principales fuentes de ingreso para los habitantes de Teuchitlán provienen de la agroindustria.

6.3 Recursos Socioculturales

Educación

La infraestructura educativa de Teuchitlán, está integrada por 4 centros educativos de nivel preescolar 8 primarias, 4 secundarias y telesecundaria, 2 escuelas de nivel medio superior que son el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y un módulo de la Universidad de Guadalajara.

Salud

La atención a la salud es prestada en el municipio por la Secretaría de Salud del gobierno del estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El renglón de bienestar social es atendido en sus diferentes vertientes por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a través del Comité Municipal.

La infraestructura de la secretaría de salud Jalisco hasta el año 2001 en el municipio de Teuchitlán se muestra en la tabla 6.3.1 realizada con datos del Sistema Estatal de Información Jalisco, basado en datos de la Secretaria de Salud Jalisco. En donde destaca que la población derechohabiente es de 8436 personas.

En este contexto el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS para el año 2007, tiene en el municipio de Teuchitlán 3941 personas derechohabientes y se realizaron 7818 consultas generales mientras que en el mismo año el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado tiene 216 derechohabientes.

Año	2001
Población Derechohabiente	8,436
Consultas Médicas	0
Casas de Salud	2
Hospital General	0
Hospital 1er. Contacto	0
Hospital Regional	0
Hospital Especializado	0
Clinicas Especialidades	0
Unidades de Salud	3
Gastos	6,491,169
Modulos	0

Tabla 6.3.1 Infraestructura de la Secretaría de Salud Jalisco en el Municipio de Teuchitlán

Fuente: Sistema Estatal de Información Jalisco

Cultura

Monumentos Históricos

Monumento a Don Hilarión Romero Gil, se localiza en la plaza principal fue un benefactor del pueblo. Se realizó dicho monumento como agradecimiento a su labor altruista.

En cuanto a los edificios que forman parte de los atractivos turísticos del municipio se encuentra el "Templo del señor de la Ascensión" que data de 1857 y se localiza en el centro de la población; también se encuentra "El Santuario" que es dedicado a la Virgen de Guadalupe y cuya construcción se inició en el año 1989; además se cuenta con "Las capillas" son dos capillas que están dedicadas a la Santa Cruz y la otra a los Santos Mártires.

Dentro de las sedes culturales destaca el Centro Cultural llamado *Coaxicar* que muestra artesanía y fotografías tanto del municipio como de la Región Valles, el Museo de Arqueología e Historia de Teuchitlán y la Casa de la Cultura, que alberga el Museo Arqueológico, un auditorio y diversas salas que sirven para realizar talleres artísticos.

Gastronomía

Su principal platillo son las ancas de rana, platillos a base de pescado sin olvidar los antojitos mexicanos birria, pozole, enchiladas y como bebidas el tequila y el mezcal.

Artesanía

La artesanía se representa por huaraches, cántaros, jarros, cazuelas y comales. Artesanías hechas de lirios como lapiceros, llaveros, cuadros decorativos, arreglos para bodas etc., bordados en listón.

Fiestas

Como toda población del estado, en Teuchitlán se tienen diversas fiestas populares, como lo son:

El festejo del equinoccio de primavera que durante los últimos años se ha celebrado en las ruinas arqueológicas de los guachimontones.

Las fiestas patronales en honor al señor de la Ascención, patrón del pueblo de Teuchitlán.

Los festejos de semana santa, patrios, día de muertos y el desfile del 20 de noviembre.

Fiestas en honor a la Virgen de Guadalupe en el santuario del municipio

Leyendas y Costumbres

Las leyendas a las que más recurrentemente hacen alusión los pobladores del municipio son: la aparición de la llorona en el río Teuchitlán, la del jinete sin cabeza en el lienzo charro, las apariciones del diablo en distintas modalidades, el chan del agua en el río Teuchitlán, el árbol maldito en la comunidad de la Vega, los fantasmas de la estación de ferrocarril en la comunidad de la Vega entre otras.

Dentro de las costumbres destaca que para concluir las fiesta patronales los habitantes se trasladan a el balneario "El Rincón" y con música de la región bandas en Teuchitlán y acompañados de su familia celebran la conclusión de dicho festejo.

También se celebra el día de "San Cholo" en la comunidad de Lucio Blanco (La Mora) que también es al día siguiente de la conclusión de las fiestas patronales y consiste en el jineteo de yeguas. Y cada año se celebran volviéndose una tradición en las poblaciones.

Seguridad Pública

De acuerdo a la información del anuario estadístico del Estado de Jalisco del 2007 el municipio de Teuchitlán dispone de 1 ministerio público atendido por 1 agente del ministerio público del fuero común. Los delitos más frecuentes se relacionan con robo a casa habitación, abigeato y robo de vehículos;

Teuchitlán dispone de una cárcel con 2 celdas con capacidad para 10 personas, éste inmueble se encuentra en regulares condiciones.

Turismo[1]

Atractivos Turísticos

Templo parroquial

El Templo parroquial dedicado al Sr. De la Ascensión se localiza a 4 cuadras aproximadamente de la plaza principal. Sus fiestas patronales son celebradas en mayo (fecha móvil) la celebración del jueves de la Ascención se hace previo novenario con alba, repiques, cohetes y recorrido de la música por las calles los 6 últimos días. También en el poblado se representa la pasión en semana santa con insignias vivas, le llaman las caídas de Cristo

Evaluación del sitio:

El templo se encuentra en buenas condiciones en general, tanto en su interior como

exterior, no existen señalamientos para llegar a esta parroquia.

Plaza principal

Esta plaza consta de jardineras con árboles figuras que simulan el cerro del guachimonton ubicado en la zona arqueológica; al centro de la plaza se encuentra un kiosco al cual convergen los caminos circulares que rodean la plaza.

Evaluación del sitio:

Las condiciones en las que se encuentra esta plaza son excelente tras la remodelación llevada a cabo en la administración 2010.2012; dicho sitio es punto de reunión para la

Población y visitantes que acuden a este municipio, cuenta con botes de basura por lo que la plaza luce limpia en todas sus áreas.

[1] La Información relativa a turismo fue obtenida del perfil turístico del Municipio elaborado por la Secretaría de Turismo Estatal.

Casa de la cultura

A una cuadra de la presidencia se localiza la Casa de la Cultura que alberga el Museo Arqueológico, un Auditorio, la oficina de la Dirección de Turismo Municipal y diversas salas que sirven para realizar talleres artísticos y culturales. La Dirección de Turismo Municipal organiza recorridos para grupos en el interior de la Casa de la Cultura, donde se les proyecta en el auditorio una exposición de los Guachimontones (32 min), posteriormente pasan al Museo de Arqueología en donde los visitantes conocerán un poco de la historia de esta región y sus asentamientos.

El auditorio tiene una capacidad de 220 personas, y cuando el grupo es numeroso se proyecta en pantalla gigante la exposición y tiene un costo de $ 5.00 cinco pesos

Costo de ingreso al museo: Adulto $ 10.00 diez pesos

Niño $ 5.00 cinco pesos

Estudiantes c/credencial $ 5.00 cinco pesos

En el interior del mismo se encuentran a la venta calendarios, guías, fotos, etc. Del municipio.

Museo de arqueología

El Museo de Arqueología cuenta con piezas originales encontradas en la región, así como otras que son réplicas. Se encuentran ídolos, puntas de lanzas, vasijas, etc.

Evaluación del sitio:

La sala se encuentra en buenas condiciones generales, y se considera como uno de los principales sitios a visitar en el municipio. Se requieren señalamientos que indiquen la ubicación de la Casa de la Cultura.

Zona arqueológica Guachimontón

Uno de los principales sitios arqueológicos en el estado de Jalisco, son los Guachimontones, en donde se encuentra una pirámide circular y una cancha de juego de pelota que está entre los dos círculos más grandes de este sitio. Un tercer círculo, más pequeño, se entrelaza con el segundo.

Por parte del municipio se realizan recorridos organizados a la zona arqueológica.

Evaluación del sitio:

El lugar se encuentra en buenas condiciones, está vigilado durante las 24 hrs., y se le dá mantenimiento constante. Los señalamientos son escasos y el camino se encuentra en excelentes condiciones, ya que fue reparado hace algunos meses. Requieren de sanitarios públicos, hay botes para la basura y existe un espacio para estacionamiento en una parte anexa a la zona arqueológica. Algunos jóvenes utilizan el área anexa de este sitio para acampar.

Los guachimontones

Camino que conduce a la zona arqueológica en excelentes condiciones, además cuenta con siete lámparas a lo largo del camino equipadas con celdas solares y próximamente se instalarán tres más para contar con un total de 10 lámparas.

Zona restaurantera

Se ubica frente al ingreso principal del municipio en la ribera de la Presa de La Vega, es un lugar muy demandado por su gastronomía, ambiente familiar, ubicación y cercanía con la zona metropolitana de Guadalajara. La especialidad son las ancas de rana, el pescado dorado, el caldo michi y los mariscos.

Evaluación del sitio:

En la zona restaurantera se encuentran establecimientos que ofrecen sus especialidades, los cuales se encuentran en buenas condiciones generales. Los accesos son transitables y existen señalamientos de algunos restaurantes, pero requieren de reparación o mantenimiento.

Poblado de Teuchitlán

Entre otras actividades a realizar en Teuchitlán está el recorrer sus calles típicas y tranquilas, conocer a los pobladores y visitar alguna localidad del municipio. Los principales atractivos turísticos del municipio son el Museo de Arqueología, dos balnearios, la zona restaurantera, el río Teuchitlán y los Guachimontones.

Evaluación del sitio:

El estado en que se encuentran las calles son de regulares a malas, sobre todo en el ingreso principal, hay muchos baches, las fachadas de las casas en este ingreso también están en mal estado, por lo que se requiere un arreglo general en la imagen urbana del municipio.

Balnearios

El municipio de Teuchitlán cuenta con tres balnearios: El Rincón, Río Escondido y Parque Acuático Teuchitlán, los cuales ofrecen servicio de restaurante, tienda de souvenirs, toboganes, chapoteaderos, áreas de esparcimiento, canchas deportivas, entre otras áreas recreativas. Dentro de los paquetes turísticos que ofrece el municipio se contempla en el paquete # 2 la entrada a cualquiera de los tres balnearios.

Evaluación de sitio:

Las tres opciones de balnearios se encuentran en buenas condiciones generales, los accesos son buenos pero requieren de señalamientos.

Nacimiento de aguas azufradas “Los Hervores”

Existen sitios de paisaje como la Hacienda de la Labor, balnearios Las Fuentes y Los Hervores. Éste último se localiza a 25 minutos aproximadamente de la cabecera municipal, es un sitio en el que los fines de semana la población de los municipios vecinos de Teuchitlán acude a pasar un día de campo familiar.

Evaluación del sitio:

No se cuenta con infraestructura, como son botes de basura, señalización, asadores, etc. Los caminos se encuentran de regulares a malas condiciones, sobre todo en temporal de lluvias.

Presa Municipal

El año de operaciones inicial fue en 1954 su capacidad de almacenaje es de 44’035,000 Mts cúbicos, pero con la necesidad de almacenar más agua se le pueden poner tablones a la cortina y con esto llegar a captar 53’000,000 de mts^3 .

Evaluación del sitio:

Los alrededores de ésta parte de la Presa donde se localiza la cortina, se presenta como un lugar agradable, ya que se encuentran algunas zonas arboladas que utilizan los visitantes para pasar un día de campo en convivencia con familiares y amigos. Sus caminos para llegar son buenos, los señalamientos escasos, por lo que se recomienda colocar señalización.

Río Teuchitlán

El río Teuchitlán, es un lugar que fue rehabilitado y saneado para hacer de este sitio un lugar de esparcimiento familiar, cuenta con un andador al borde del río de 1.5 kms. De largo, el que se utiliza para caminar o correr. Las actividades que se pueden desarrollar en ese lugar pueden ser desde pasar un día de campo, hasta bañarse en el río.

Evaluación del sitio:

Los alrededores del Río se encuentran en buenas condiciones generales, cuenta con juegos infantiles, bancas, asadores, botes de basura y lo necesario para pasar un día agradable en compañía de familiares o amigos. Sus vías de acceso son buenas y los señalamientos en la cabecera municipal son escasos.

6.4 Recursos Económicos Productivos

La base principal de la economía local recae en el sector agrícola, ya que es la principal actividad económica municipal. La actividad económica anteriormente señalada se ha visto favorecida por contar con suficiente extensión territorial apta para los cultivos, además de contar con las condiciones adecuadas tales como climáticas, físicas, geográficas, hidráulicas, y de contar con empresas importantes quienes consumen la materia prima que se produce (ingenio de Tala y Ameca).

Su producción es realizada por productores que no cuentan con gran cantidad de tierras y se agrupan en un ejido.

El sector económico que mayor crecimiento ha registrado en los últimos tiempos es el Turístico, el cual ha generado diversas fuentes de empleo. El sector pesquero es el que presenta gran retroceso en sus actividades y en su economía, debido a los problemas de la contaminación de la presa de la Vega la cual es su principal fuente de trabajo, lo anterior sumado a la falta de organización de las diferentes cooperativas de pescadores.

Abasto

En lo referente a servicios de abasto al consumo popular, esta necesidad es cubierta por 39 tiendas de abarrotes que venden alimentos y bebidas, 9 carnicerías, y 11 establecimientos que venden alimentos preparados (fondas y restaurantes).

En la cabecera municipal existe 1 mercado público de 37 locales, lo que convierte a esta población en abastecedora de localidades más pequeñas.

6.5 Infraestructura económica social

Vivienda

La tenencia de la vivienda es fundamentalmente privada. Cuenta la mayoría de las mismas con los servicios de energía eléctrica y agua entubada y en menor proporción con drenaje. El tipo de construcción es a base de teja, losa de concreto o bóveda de ladrillo en los techos, y adobe, tabique o bloc en los muros.

El municipio ofrece a sus habitantes los servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, estacionamientos, cementerios, vialidad, aseo público, seguridad pública, tránsito, parques, jardines y centros deportivos.

En lo que concierne a servicios básicos el 95.7% de los habitantes disponen de agua potable; en alcantarillado la cobertura es del 95.5% y en el servicio de energía eléctrica el 97.9%.

Principales actividades económicas

Las principales actividades económicas del municipio son la agricultura destacando el cultivo del maíz, frijol, sorgo, garbanzo y caña, entre los principales.

En la ganadería sus producciones principales son la crianza de ganado bovino de carne, leche y para trabajo, porcino, equino, caprino, colmenas y aves de carne y postura. Se capturan especies de carpa de Israel, mojarra, lobina y bagre.

Medios de Comunicación

Respecto a medios de comunicación el municipio cuenta con correo (3 oficinas postales, de las cuales 2 son agencias y 1 administración); telégrafo (1 oficina telegráfica); teléfono, señal de radio, radiotelefonía y televisión.

Zona Arqueológica

Teuchitlán es conocido por la presencia de un centro ceremonial prehispánico llamado Guachimontones en honor del cerro homónimo donde se localiza. Este centro ha sido recientemente excavado (a partir de 1999), estudiado y parcialmente restaurado por un equipo mixto de arqueólogos locales y extranjeros. Este centro ceremonial incluye varias construcciones con un estilo arquitectónico peculiar, está constituido por 10 altares ceremoniales, 3 juegos de pelota (ullama), 5 talleres de obsidiana y la tercer beta de minas de obsidiana más grande del mundo. El camino está en buenas condiciones pues se trata de un empedrado ecológico. Aquí se puede disfrutar de vivencias místicas, fotografía paisajística y arqueología.

Encontramos en los atractivos turísticos al norte de la población, el cerro denominado Huachimontón, en donde se han encontrado vestigios de lo que se cree fue un centro ceremonial. Tales ruinas consisten en un montón de piedras que muestran un singular acomodo que denota que fue obra del hombre. Los sitios de paisaje como la Hacienda de la Labor, los balnearios Las Fuentes y Los Hervores.

6.6 Aspectos Organizativo-Institucionales

Caracterización del Ayuntamiento

La Ley Electoral del Estado de Jalisco dedica un capítulo a las normas que habrán de observarse en la elección e integración de los Ayuntamientos de la entidad.

En su artículo 37 señala: "Los ayuntamientos de cada municipio del estado se integrarán por un presidente municipal, un vicepresidente y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se señalan en el presente capítulo. Para los efectos de esta Ley, se entenderá que todos los integrantes del cabildo tienen el carácter de regidores, munícipes o ediles..."

Para determinar el número de regidores que integrarán a cada Ayuntamiento, el artículo 42 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, dispone que: "La distribución de los regidores de mayoría relativa y de representación proporcional por cada ayuntamiento se sujetará a las siguientes bases:

I. En los municipios en que la población no exceda de treinta mil habitantes se elegirán siete regidores por el principio de mayoría relativa y dos de representación proporcional;

II. En los municipios cuya población exceda de treinta mil, pero no de sesenta mil habitantes, se elegirán ocho regidores por el principio de mayoría relativa y hasta tres regidores de representación proporcional;

III. En los municipios en que la población exceda de sesenta mil, pero no de noventa mil habitantes, se elegirán diez regidores por el principio de mayoría relativa y hasta cuatro regidores de representación proporcional;

IV. En los municipios en que la población exceda de noventa mil, pero no de quinientos mil habitantes, se elegirán once regidores por el principio de mayoría relativa y hasta cinco regidores de representación proporcional, y

V. En los municipios en que la población exceda de quinientos mil habitantes, se elegirán trece regidores por el principio de mayoría relativa y hasta siete de representación proporcional."

Con base en estas disposiciones, la integración, en términos cuantitativos, del Cabildo que actualmente se encuentra en funciones en Teuchitlán, es la siguiente:

Número de Regidores de Mayoría Relativa (incluye al Presidente y al Síndico): 7.

Número de Regidores de Representación Proporcional: 4.

Con relación a las comisiones que habrán de integrarse en el Ayuntamiento para el desempeño de sus funciones, la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco señala que "**articulo 27.-** Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los ediles pueden eximirse de presidir comisiones, pero cada munícipe debe estar integrado por lo menos a una comisión, en los términos de la reglamentación respectiva.

La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración preferentemente colegiada para su funcionamiento y desempeño, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

Las reuniones que celebren las comisiones son públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

En los Ayuntamientos que tengan quince ediles o más, las comisiones permanentes siempre son colegiadas.

Los ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuenta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.

Artículo 28. En su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal, o en su defecto, por el órgano de coordinación a que se refiere esta ley, cuando así lo contemplen los ordenamientos Municipal.

7. Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal

CAPÍTULO I

De la Integración de los Ayuntamientos

Artículo 10. Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período.

Los integrantes del Ayuntamiento tienen los derechos y obligaciones que señala la

presente Ley.

Artículo 11. Los integrantes del Ayuntamiento que lleguen a estar en funciones, aun en forma transitoria, no pueden ser electos para el período inmediato siguiente.

Artículo 12. Nadie puede excusarse de ejercer el cargo para el que fue electo, sino por causa justificada calificada por el Ayuntamiento.

CAPÍTULO II
De la Instalación

Artículo 13. Todos los servidores públicos municipales, al tomar posesión de sus cargos, deben rendir la protesta de Ley correspondiente.

Artículo 14. El Presidente Municipal saliente debe convocar a los integrantes electos del Ayuntamiento, para que se presenten el día 31 de diciembre del año de la elección a la hora que se señale en la convocatoria, y les debe tomar la protesta de ley.

Si el Presidente Municipal saliente no cumple con esa obligación, el Presidente Municipal entrante debe rendir la protesta de ley ante el resto de los integrantes electos del Ayuntamiento y a continuación, el propio Presidente debe tomar dicha protesta a los demás miembros del Ayuntamiento.

En caso de falta absoluta por defunción del Presidente entrante, debe tomar protesta el Presidente entrante suplente, quien ejerce la función de Presidente Municipal Provisional, y se procede a nombrar a un Presidente Municipal Sustituto en los términos del artículo 70 de esta ley, dentro de los siguientes treinta días.

El Ayuntamiento debe iniciar sus funciones al día siguiente de que les fue tomada la protesta a sus integrantes.

Los integrantes electos del Ayuntamiento que no se presenten en la fecha indicada, deben rendir la protesta de ley en la próxima sesión del Ayuntamiento.

Cuando exista causa justificada pueden rendir la protesta de ley dentro de los 90 días siguientes.

Artículo 15**. El Ayuntamiento debe nombrar al servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y al funcionario encargado de la Hacienda Municipal, dentro de los términos y conforme al procedimiento que dispone esta ley, así como al titular del órgano de control interno, cuando esto sea contemplado por los reglamentos municipales respectivos.**

Artículo 16. El Ayuntamiento saliente debe hacer entrega al nuevo, mediante comisiones formadas para tal efecto, de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, en acto que se debe efectuar al día siguiente de la instalación del nuevo Ayuntamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, en la entrega de la administración pública municipal, cada uno de los responsables de las dependencias municipales debe proporcionar al nuevo titular, lista del personal asignado, inventario de los bienes a su cargo, obras en proceso de realización, relación de asuntos en trámite, dinero, títulos, archivos, libros, documentos que conciernan a la institución y todo aquello que por cualquier concepto corresponda al patrimonio municipal.

La obligación contenida en el párrafo anterior debe cumplirse el día siguiente de la instalación del nuevo Ayuntamiento. En el caso de que la entrega amerite más tiempo, se debe emplear el estrictamente necesario.

Los documentos firmados por los nuevos titulares a manera de recibos, sólo acreditan la recepción material de los bienes entregados, sin que esto los exima de las responsabilidades que puedan proceder.

Artículo 17. El Ayuntamiento entrante debe proceder, a través de sus dependencias y entidades, a realizar el inventario del patrimonio municipal existente, anexando al mismo una relación del estado en que se encuentren los bienes de dominio público con que cuenta el Municipio; a fin de cotejar el inventario de los bienes del Municipio con el de la administración anterior a más tardar el día treinta y uno de enero del año posterior al de la elección.

Artículo 18. Al instalarse el nuevo Ayuntamiento, debe comunicar los nombres del Presidente Municipal, Síndico y regidores, del servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y del funcionario encargado de la Hacienda Municipal, así como del titular del órgano de control interno, cuando lo contemplen los reglamentos municipales, al Ejecutivo de la entidad, al Congreso del Estado, a los tribunales del Poder Judicial, y a las

oficinas federales y estatales, que estén establecidas en el Municipio, en un plazo no mayor de 30 días.

Así mismo, debe notificarse al Congreso del Estado la toma de posesión del suplente de cualquiera de los servidores mencionados en el primer párrafo de este artículo, cuando dicha suplencia se prolongue por más de un mes.

CAPÍTULO VI

De las Sesiones

Artículo 29. Las sesiones del Ayuntamiento pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, conforme lo determine éste:

I. Son sesiones ordinarias, por regla general, todas las sesiones del Ayuntamiento;

II. Son sesiones extraordinarias las que se celebran para tratar asuntos urgentes relacionados con la atención de los servicios públicos indispensables para la población y aquellas que se efectúen para elegir al Presidente Municipal en los casos previstos en esta ley; y

III. Son sesiones solemnes las que se celebran para la conmemoración de aniversarios históricos y para la realización de aquellos actos o ceremonias análogas en importancia, cuando así lo determine el Ayuntamiento; y aquéllas en que concurran representantes de los Poderes de la Federación o del Estado, personalidades distinguidas de los Estados de la República u otros países.

Artículo 30. Las sesiones del Ayuntamiento son públicas, salvo aquellas que por causas justificadas y previo acuerdo del Ayuntamiento se celebren sin permitir el acceso al público ni a los servidores públicos municipales.

Cuando el público asistente a las sesiones no guarde el orden debido, el Presidente Municipal puede auxiliarse de la fuerza pública para desalojar el recinto en donde sesione el Ayuntamiento.

Artículo 31**. La forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de las sesiones, se deben establecer en el reglamento que para tal efecto**

expida el Ayuntamiento, con la obligación para éste de celebrar, por lo menos, dos sesiones ordinarias al mes.

Artículo 32. El Ayuntamiento sesiona válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, pero contando necesariamente con la presencia del Presidente Municipal o del munícipe que designe el Ayuntamiento para conducir la sesión en ausencia del mismo, en los términos dispuestos por el tercer párrafo del artículo 68.

Artículo 33. El Ayuntamiento debe llevar un libro de actas en el que se deben asentar los asuntos tratados y los acuerdos tomados. Este libro es público y debe ser firmado por el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, que es responsable de que el contenido corresponda fielmente al de la sesión.

Hoy en día por las mismas exigencias a las que se ven sometidas las organizaciones públicas y por sus mismos desempeños se vuelve necesario que estás adecuen sus procesos gubernamentales, esto implica formular sistemas de manuales y procedimientos en cada una de sus áreas en que se componen; para responder a los objetivos y brindar así mejores resultados en sus funciones básicas.

En relación a lo anterior el municipio de Teuchitlán, si cuenta con manuales de organización que definan y delimiten las funciones específicas de cada uno de sus departamentos, esto ha conllevado a que exista un pleno conocimiento sobre cuáles son los trabajos específicos que se deben realizar en los departamentos existentes, por lo que es poco común encontrar una duplicidad en dichas funciones generándose así resultados aceptables. Lo antes mencionado ha ocasionado que en múltiples ocasiones se contrate a personal que cuenta con la capacidad, conocimiento del municipio y con la experiencia necesaria redundando en el cumplimiento de las actividades del gobierno municipal y la atención a sus labores.

El presente es un organigrama tipo que describe, de manera genérica, la integración del Ayuntamiento considerando las unidades Administrativas y de Gobierno.

Imagen 6.6.1: Organigrama Municipio de Teuchitlán, Jalisco

Funciones

Presidente Municipal

Artículo 47. Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones:

I. Ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la ley;

II. Planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales;

III. Convocar al Ayuntamiento a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, de acuerdo con lo que establece esta ley;

IV. Cuidar del orden y de la seguridad de todo el Municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas;

V. Ordenar la publicación de bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el Ayuntamiento, cumplirlos y hacerlos cumplir;

VI. Cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al Municipio;

VII. Vigilar que las dependencias y entidades encargadas de los distintos servicios municipales cumplan eficazmente con su cometido;

VIII. Rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria, la que se hará saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general;

IX. Comunicar al Ayuntamiento cuando pretenda ausentarse del Municipio por más de setenta y dos horas, y hasta por quince días consecutivos. Cuando la ausencia exceda de este término, debe solicitar la autorización correspondiente al Ayuntamiento;

X. Pasar diariamente al funcionario encargado de la Hacienda Municipal, en forma directa o a través del servidor público que prevean los reglamentos, noticia detallada de las multas que impusiere y vigilar que en ningún caso, omita esa dependencia expedir recibo de los pagos que se efectúen;

XI. Vigilar que el destino y monto de los caudales municipales se ajusten a los presupuestos de egresos y de la correcta recaudación, custodia y administración de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y demás ingresos propios del Municipio, así como ejercer la facultad económico coactiva para hacer

efectivos los créditos fiscales, por conducto de las dependencias municipales correspondientes;

XII. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a la ley, quedando estrictamente prohibido percibir por sus servicios bonos anuales o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin del encargo u otras percepciones de similar naturaleza, adicionales a la remuneración, cualquiera que sea su denominación;

XIII. Ejecutar y hacer que se ejecuten los ordenamientos municipales; y

XIV. Las demás que establezcan las normas constitucionales, legales y reglamentarias.

El Presidente Municipal debe estar atento a las labores que realizan los demás servidores públicos de la administración pública municipal, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento cuando la gravedad del caso lo amerite, de las faltas u omisiones que advierta. Con respeto a la garantía de audiencia, debe imponer a los servidores públicos municipales, las correcciones disciplinarias que fijen las leyes y reglamentos, con motivo de las faltas y responsabilidades administrativas en que incurran en el desempeño de sus funciones.

Artículo 48. El Presidente Municipal tiene las siguientes facultades:

I. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto. En caso de empate, tiene voto de calidad;

II. Presidir los actos oficiales a que concurra o delegar esa representación;

III. Nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo al reglamento respectivo;

IV. Coordinar todas las labores de los servicios públicos del Municipio, así como las actividades de los particulares que revistan interés público;

V. Proponer al órgano de gobierno, en la primera sesión de Ayuntamiento los nombramientos de los funcionarios encargados de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Hacienda Municipal, así como del titular del órgano de control interno cuando así lo contemplen los reglamentos municipales. Si el Ayuntamiento rechaza la propuesta, el

Presidente Municipal debe presentar una terna de candidatos para cada puesto, de los cuales se hace la designación por el Ayuntamiento dentro de los tres días naturales siguientes. Transcurrido este plazo sin que dicho cuerpo colegiado haga la elección o niegue la aprobación de los candidatos, el Presidente puede expedir inmediatamente el nombramiento en favor de cualesquiera de los que hubiesen formado parte de las ternas correspondientes; y

VI. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

De los Regidores

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

I. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y dar cuenta en las mismas de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

II. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado;

III. Asistir a las reuniones de las comisiones edilicias y cumplir con el trabajo encomendado en ellas;

IV. Acatar en todo momento las decisiones del Ayuntamiento;

V. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a la ley, quedando estrictamente prohibido percibir por sus servicios bonos anuales o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin del encargo u otras percepciones de similar naturaleza, adicionales a la remuneración, cualquiera que sea su denominación;

VI. Informar a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales; y

VII. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehuse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento;

VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

Artículo 51. La falta de asistencia de los ediles a las sesiones debe tener causa justificada a juicio del Ayuntamiento, por lo que se le debe notificar a éste con anticipación, para que en la sesión se apruebe o se rechace su inasistencia.

La inasistencia sin causa justificada será objeto de amonestación por parte del Ayuntamiento.

Si persisten las faltas injustificadas los munícipes incurren en responsabilidad, por lo que se debe estar a lo dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 51 bis. Los munícipes pueden organizarse en fracciones edilicias, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en los ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en la reglamentación de la materia.

Sólo puede existir una fracción por partido político con representación en cada Ayuntamiento.

Artículo 51 ter. Al renovarse los Ayuntamientos, acorde a los procedimientos que establezca la reglamentación de la materia, cada fracción edilicia debe entregar al servidor público encargado de la Secretaría la siguiente documentación:

I. El acta en la que conste la decisión de sus miembros de constituirse en fracción edilicia, así como el nombre y firma de sus integrantes;

II. El acta en donde consten las normas acordadas por los miembros de la fracción para su funcionamiento interno, según dispongan los estatutos de cada partido político en el que militen; y

III. El acta en la que conste el nombre del edil que haya sido designado o electo, conforme a los estatutos de cada Partido Político, como coordinador de la fracción y los nombres de los munícipes que desempeñen otras actividades directivas.

Artículo 51 quater. Los coordinadores son los munícipes que expresan la voluntad de la fracción edilicia a la que pertenecen, promueven los entendimientos necesarios para el adecuado trámite y resolución de los asuntos municipales, integran el órgano de coordinación que en su caso, desarrollen los reglamentos municipales y como representantes de sus fracciones, participan en los consejos y organismos previstos en los reglamentos municipales.

Artículo 51 quinquies. El órgano de coordinación a que se refiere el artículo anterior es plural y colegiado; en él se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos que coadyuven para que el Ayuntamiento adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Dicho órgano se integra con los coordinadores de cada fracción edilicia, con presencia en el Ayuntamiento.

Preside este órgano el Coordinador de la fracción edilicia que cuente con mayor número de ediles.

El órgano de coordinación adopta sus acuerdos de carácter interno por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado, en el cual los respectivos munícipes representan tantos votos como integrantes tenga su fracción edilicia.

El órgano de coordinación a que se refiere esta ley en ningún caso pueden asumir las atribuciones que de conformidad al marco jurídico aplicable corresponden al Ayuntamiento, a los ediles en lo particular o a las comisiones edilicias

Del Síndico

Artículo 52. Son obligaciones del Síndico:

I. Acatar las órdenes del Ayuntamiento;

II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento;

III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;

IV. Derogada;

V. Derogada;

VI. Derogada;

VII. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a la ley, quedando estrictamente prohibido percibir por sus servicios bonos anuales o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin del encargo u otras percepciones de similar naturaleza, adicionales a la remuneración, cualquiera que sea su denominación; y

VIII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

Artículo 53. Son facultades del Síndico:

I. Participar con derecho a voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento, con las excepciones que marca esta ley;

II. Presentar iniciativa de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

III. Solicitar se cite a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento;

IV. Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina encargada de la Hacienda Municipal;

V. Derogada;

VI. Integrar las comisiones edilicias en los términos de las disposiciones reglamentarias aplicables;

VII. Informar a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales; y

VIII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 54. El Síndico se debe apoyar en los servidores públicos municipales necesarios para cumplir su función, conforme al presupuesto de egresos y a los reglamentos que al efecto se expidan.

De los Jueces Municipales

Artículo 55. En los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.

Artículo 56. El Ayuntamiento debe realizar una convocatoria a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de jueces municipales, y debe designar de entre éstos a los que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo.

Artículo 57. Para ser juez municipal se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;

III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;

IV. Tener la siguiente escolaridad:

a) En los municipios en los que el Ayuntamiento esté integrado hasta por once regidores, se requiere por lo menos, la enseñanza media superior; y

b) En los municipios en que el Ayuntamiento está integrado por más de catorce regidores, se requiere tener título profesional de licenciado en derecho o abogado; y

V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

Artículo 58. Son atribuciones de los jueces municipales:

I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;

II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y

IV. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

Artículo 59. Las faltas temporales de los jueces municipales hasta por dos meses, serán cubiertas por el servidor público que el Ayuntamiento designe, quien estará habilitado para actuar como titular, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley.

De los Servidores Públicos Auxiliares del Ayuntamiento

Artículo 60. Para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se pueden crear, mediante ordenamiento municipal, las dependencias y entidades que se consideren necesarias, mismas que integran la administración centralizada y paramunicipal, respectivamente, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio.

Los ordenamientos municipales deben regular las atribuciones de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal en sus dos vertientes, así como establecer las obligaciones y facultades de los servidores públicos municipales.

Los organismos públicos descentralizados y las empresas de participación municipal mayoritaria, así como los contratos de fideicomiso público, todos denominados entidades, se crean de conformidad con lo establecido en los ordenamientos municipales y en las disposiciones legales, federales y estatales, aplicables a la materia.

Artículo 61. Cada Municipio debe contar con un servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento.

Artículo 62. Para estar a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. No haber sido condenado por delitos dolosos;

III. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento; y

IV. Tener la siguiente escolaridad:

a) En los Municipios en los que el Ayuntamiento esté integrado hasta por catorce regidores, se requiere la enseñanza media superior; y

b) En los Municipios en que el Ayuntamiento está integrado por más de catorce regidores, se requiere tener título profesional.

Artículo 63. El funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, es el facultado para formular las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento y autorizarlas con su firma, recabando a su vez la firma de los regidores que hubieren concurrido a la sesión y procediendo al archivo de las mismas; este funcionario también es el facultado para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia.

La Secretaría del Ayuntamiento puede recaer en el Síndico previa aprobación por mayoría absoluta del Ayuntamiento.

Artículo 64. En cada uno de los municipios debe haber un funcionario encargado de la Hacienda Municipal, designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 65. El funcionario encargado de la Hacienda Municipal debe reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de veintiún años;

II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;

III. Tener la siguiente escolaridad:

a) En los municipios en los que el Ayuntamiento esté integrado hasta por catorce regidores, se requiere la enseñanza media superior y acreditar experiencia o conocimientos en la materia; y

b) En los municipios en que el Ayuntamiento esté integrado por más de catorce regidores, se requiere tener título profesional preferentemente en las áreas económico administrativas y acreditar experiencia o conocimientos en la materia;

IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;

V. Otorgar las garantías que le señale el Ayuntamiento para responder del ejercicio de sus funciones; y

VI. Las demás que señale esta Ley, otras leyes y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.

Artículo 66. El funcionario encargado de la Hacienda Municipal es responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, extendiéndose tal responsabilidad a los servidores públicos que manejen fondos municipales.

Artículo 67. Compete al funcionario encargado de la Hacienda Municipal:

I. Verificar por sí mismo o por medio de sus subalternos, la recaudación de las contribuciones municipales, así como cuidar de la puntualidad de los cobros, de la exactitud de las liquidaciones, de la prontitud en el despacho de los asuntos de su competencia y del buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y de egresos;

II. Enviar al Congreso del Estado, a través de su órgano de fiscalización, las cuentas detalladas de los movimientos de fondos, en los términos de la fracción III del artículo 37, de esta Ley y notificar por escrito al Congreso del Estado que se ha cumplido con esta disposición;

III. Aplicar los gastos, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento y, exigir que los comprobantes respectivos estén firmados por el Presidente Municipal o por el servidor público al que le haya sido delegada esta facultad de conformidad con los reglamentos respectivos, así como el encargado de la Secretaría del Ayuntamiento; y

IV. Las demás que señale esta Ley, otras leyes y reglamentos.

Para el caso de Teuchitlán, se cuenta con delegaciones municipales en los poblados de La Vega, El Amarillo, La Estanzuela y General Lucío Blanco (La Mora).

Regionalización Política

El municipio de Teuchitlán, está integrado en los Distritos Electorales Federal y Local número 1.

Normatividad Municipal

Reglamento de Policía y Buen Trabajo

Reglamento Interior

Reglamento de Construcción

Reglamento de Mercados

Reglamento de Protección civil

Reglamento de Turismo

Reglamento Municipal de Deportes

Reglamento de tortillerías y productos de maíz

Cronología de Presidentes Municipales

Nombre	Año
Pedro Espinoza Delgadillo	1983-1985
Salvador Arreola Rodríguez	1986-1988
Jorge Humberto García Álvarez	1989-1992
Aniceto Sedano Sánchez	1992-1995
Salvador Orozco Santiago	1995-1997
Enrique Meza Rosales	1998-2000
Atanasio Valdez Moran	2001-2003
Oscar Rivera González	2004-2006
Enrique Meza Rosales	2006-2009
Oscar Rivera González	2010-2012
José Ascención Murguía Santiago	2012-2015

Tabla 6.6.2 Cronología de Presidentes Municipales

8. Problemática Municipal

Los gráficos presentados a continuación muestran los principales problemas estratégicos del municipio de Teuchitlán en los ejes: empleo y crecimiento, desarrollo social, respeto y justicia y buen gobierno.

Tablas Generadas en la Consulta ciudadana realiza en enero de 2010

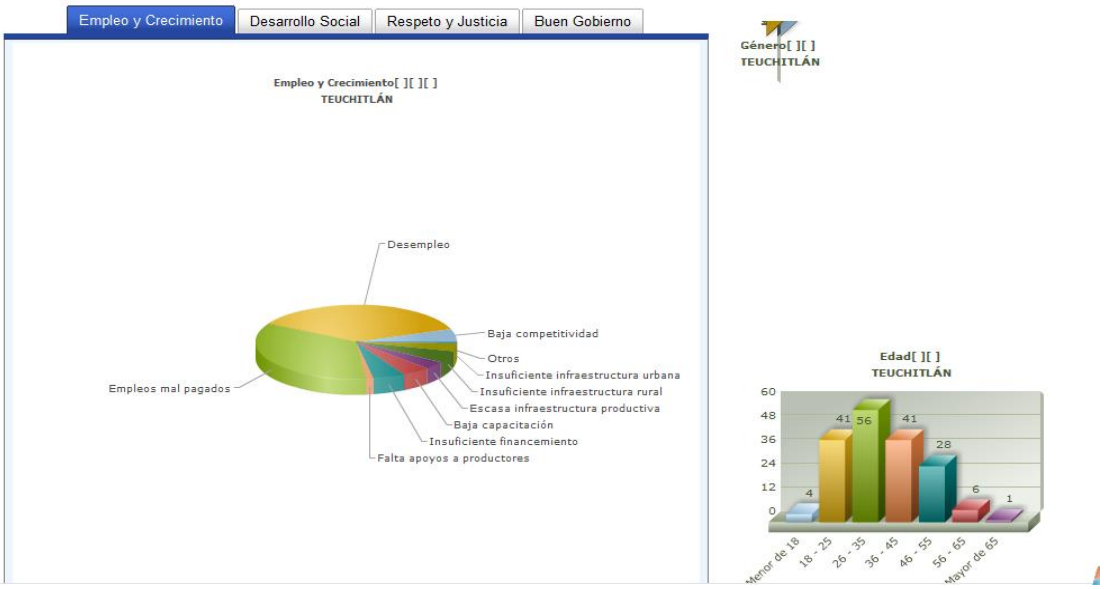

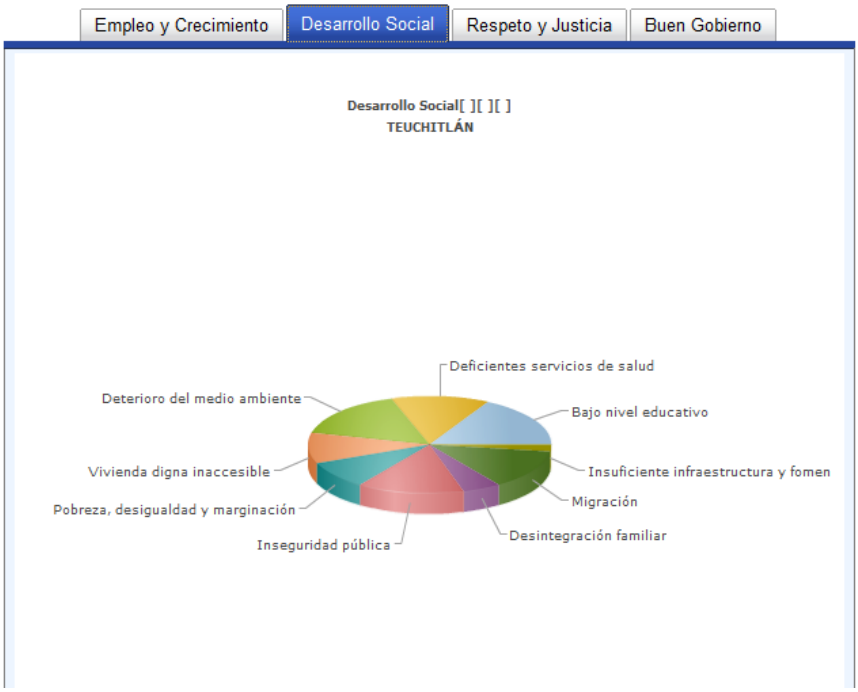
Empleo y Crecimiento
Desarrollo Social
Respeto y Justicia
Buen Gobierno
Desarrollo Social[ ][ ][ ]
TEUCHITLÁN
Deficientes servicios de salud
Bajo nivel educativo
Insuficiente infraestructura y fomen
Migración
Desintegración familiar
Inseguridad pública
Pobreza, desigualdad y marginación
Vivienda digna inaccesible
Deterioro del medio ambiente

Género[ ][ ]
TEUCHITLÁN

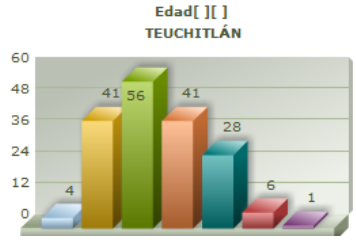
Edad[ ][ ]
TEUCHITLÁN
60
48
36
24
12
0
4
41
56
41
28
6
1

Empleo y Crecimiento
Desarrollo Social
Respeto y Justicia
Buen Gobierno
Respeto y Justicia[ ][ ][ ]
TEUCHITLÁN
Deficiente prevención de delitos
Policías y agentes sin capacitación
Otros
Inseguridad pública
Violación a los derechos humanos
Inseguridad en carreteras y caminos
a promoción del respeto a las leyes
ultados en la procuración de justiciaç

Género[ ][ ]
TEUCHITLÁN

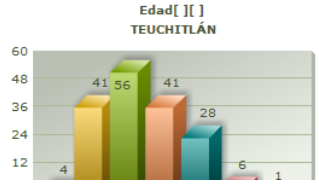
Edad[ ][ ]
TEUCHITLÁN
60
48
36
24
12
4
41
56
41
28
6
1

Empleo y Crecimiento
Desarrollo Social
Respeto y Justicia
Buen Gobierno
Buen Gobierno[ ][ ][ ]
TEUCHITLÁN
Falta de transparencia y rendición de cuentas
ala preparación de servidores públicos
Participación ciudadana limitada
Otros
dado adecuado de recursos públicos
Escasa evaluación
Falta de Planeación
Deficiente transporte público
Infraestructura vial insuficiente

Género[ ][ ]
TEUCHITLÁN

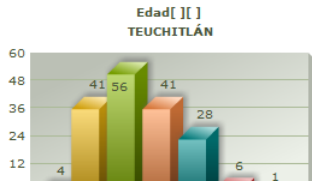
Edad[ ][ ]
TEUCHITLÁN
60
48
36
24
12
4
41
56
41
28
6
1

9. Potencialidades

El municipio cuenta con atractivos tanto culturales como naturales suficientes para que el visitante se mantenga cautivo en el municipio por lo menos 24 hrs.

La diversidad de atractivos turísticos y actividades que se pueden desarrollar, son una fortaleza importante que el municipio puede aprovechar para que a un corto o mediano plazo destaque la actividad turística y lo posicione como uno de los principales destinos turísticos del estado de Jalisco.

Teuchitlán es un municipio con bastante riqueza cultural, natural e histórica, que se puede proyectar tanto a nivel nacional como internacional, pero antes de llevar a cabo una fuerte promoción se sugiere trabajar en el fomento a la inversión privada en establecimientos de servicios para contar con la capacidad requerida para la atención y servicio del visitante.

Por lo anterior, Teuchitlán reúne las condiciones para hacer de este municipio un lugar con mayor potencial turístico que se ha ido consolidando gracias al trabajo e interés demostrado por las autoridades municipales y estatales, así como el esfuerzo de participación de la comunidad.

Una de las ventajas que tiene el municipio es la cercanía geográfica con la Zona Metropolitana de Guadalajara de donde acude bastante gente los fines de semana, mencionando que la carretera se encuentra en buenas condiciones.

Se observó que el municipio cuenta con una oferta turística importante para darle mayor proyección dentro y fuera del Estado, lo que hace de Teuchitlán un lugar que pudiera cubrir con las expectativas de quien lo visita.

10. Objetivos estratégicos y líneas de acción

PROBLEMÁTICA	*ACCIONES*
NO SE APROVECHA AL MÁXIMO EL POTENCIAL TURÍSTICO	INSFRAESTRUCTURA TURISTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA
NO HAY SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	
DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO EN LOS JÓVENES	
FALTA DE ESPACIOS PARA EL DEPORTE	
EMPLEO MAL PAGADOS	
FALTA DE SERVICIOS BASICOS	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS
PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA	
INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA URBANA	
EMPLEO MAL PAGADOS	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
BAJA ACTIVIDAD PRODUCTIVA	
BAJA ACTIVIDAD PRODUCTIVA	
INSEGURIDAD PUBLICA	APOYO PARA LA SEGURIDAD
BAJO NIVEL EDUCATIVO	APOYO EN EDUCACION Y SALUD
DEFICIENTES SERVICIOS DE SALUD	
DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE	
INSUFICIENTE FINANCIAMIENTO	APOYO CON PROGRAMAS SOCIALES
FALTA DE APOYO A PRODUCTORES	
ABANDONO DEL CAMPO	

11.- CARTERA DE PROYECTOS.-

No	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	OBRA
1	TEUCHITLAN	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	CONSTRUCCION DE DIF MUNICIPAL
2	TEUCHITLAN	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	CONTRUCCION DE CAMELLON CARRETERA EL REFUGIO SAN MARCOS
3	TEUCHITLAN	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE HILARION ROMERO GIL
4	TEUCHITLAN	INSFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEPORTIVA	REMODELACION DE UNIDAD DEPORTIVA
5	TEUCHITLAN	INSFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEPORTIVA	TERMINACION DE DOMO POLIDEPORTIVO REGIONAL
6	TEUCHITLAN	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	ADOQUINAMIENTO DE CALLES EN CABECERA MUNICIPAL
7	TEUCHITLAN	INSFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEPORTIVA	REMODELACION DE CASA DE LA CULTURA TEUCHITLAN
8	TEUCHITLAN	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	CAMBIO DE LINEAS ELECTRICAS DE AEREAS A SUBTERRANEAS
9	TEUCHITLAN	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	REMOZAMIENTO DE ANDADOR DE RIO TEUCHITLAN
10	TEUCHITLAN	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	CONSTRUCCION DE COLECTOR TEUCHITLAN LA ESTANZUELA
11	TEUCHITLAN	INSFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEPORTIVA	CONSTRUCCION DE GRADERIA EN CAMPO DE FUTBOL
12	LA ESTANZUELA	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	ADOQUINAMIENTO DE CALLES EN LA DELEGACION
13	LA ESTANZUELA	INSFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEPORTIVA	CONSTRUCCION DE GRADERIA EN CAMPO DE FUTBOL
14	LA ESTANZUELA	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	CONSTRUCCION DE COLECTOR EN LA ESTANZUELA
15	LA ESTANZUELA	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	REMOZAMIENTO DE LINEAS DE AGUA POTABLE
16	LA ESTANZUELA	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN COLONIAS ESTANZUELA
17	LA ESTANZUELA	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	REMODELACION DE PLAZA PRINCIPAL ESTANZUELA
18	LA ESTANZUELA	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO NUCLEO DE PESCADORES
21	LA VEGA	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO EN LA VEGA
22	LA VEGA	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	ADOQUINAMIENTO DE CALLES EN LA VEGA
23	LA VEGA	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	AMPLIACION DE LINEAS ELECTRICAS EN LA VEGA

24	LA VEGA	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	CONSTRUCCION DE LINEAS DE AGUA POTABLE EN LA VEGA
25	LA VEGA	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	CONSTRUCCION DE LINEAS DE DRENAJE EN LA VEGA
26	LA VEGA	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	REMOZAMIENTO DE PLAZA PRINCIPAL LA VEGA
27	LA VEGA	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	CONSTRUCCION DE VIAS VERDES EN LA VEGA
28	LA VEGA	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLES DE LA VEGA
29	LA VEGA	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	REMOZAMIENTO DE AREAS VERDES EN PRESA DE LA VEGA
30	LA VEGA	INSFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEPORTIVA	CONSTRUCCION DE GRADERIA EN CAMPO DE FUTBOL
31	EL AMARILLO	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	ADOQUINAMIENTO DE CALLES EN EL AMARILLO
32	EL AMARILLO	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLES DE EL AMARILLO
33	EL AMARILLO	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	AMPLIACION DE LINEAS ELECTRICAS EN EL AMARILLO
34	EL AMARILLO	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	AMPLIACION DE LINEAS DE AGUA POTABLE EN EL AMARILLO
35	EL AMARILLO	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	AMPLIACION DE LINEAS DE DRENAJE EN EL AMARILLO
40	GRAL LUCIO BLANCO	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	REMOZAMIENTO DE PLAZA PRINCIPAL GRAL LUCIO BLANCO
41	GRAL LUCIO BLANCO	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	ADOQUINAMIENTO DE CALLES EN DELEGACION GRAL LUCIO BLANCO
42	GRAL LUCIO BLANCO	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	EMPEDRADO AHOGADO EN CALLES DELEGACION GRAL LUCIO BLANCO
43	GRAL LUCIO BLANCO	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	CONSTRUCCION DE ANDADOR GRAL LUCIO BLANCO-TEUCHITLAN
44	GRAL LUCIO BLANCO	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	CONSTRUCCION DE LINEAS DE AGUA POTABLE EN LA VEGA
45	GRAL LUCIO BLANCO	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	CONSTRUCCION DE LINEAS DE DRENAJE EN LA VEGA

Atentamente sufragio efectivo no reelección Teuchitlán Jalisco a 28 de marzo del 2013 honorable Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco.

DR. JOSE ASCENCIÓN MURGUIA SANTIAAGO

PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ BALLESTEROS _____

MARGARITO GUERRERO BONILLA _____

MA. TRINIDAD LÓPEZ ARMENTA _____

EMANUELLE GRAJEDA RUIZ _____

MARIA SUSANA VAZQUEZ JIMENEZ _____

GUSTAVO CERVANTES MEZA _____

ROGELIO BALLESTEROS MUÑOZ _____

RAFAEL RODRIGUEZ GÓMEZ _____

ERIKA VANESSA GUTIERREZ RIZO _____

SINDICO MUNICIPAL

JOSE DE JESUS GALLO TORRES _____

DEL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL

PABLO HERNANDEZ VIRGEN _____

“Plan Municipal de Desarrollo”

Teuchitlán, Jalisco, 01 de octubre del 2012 al 30 de septiembre del 2015

6. Mensaje Político
1.2 Presentación
7. Misión
8. Visión
9. Valores y Principios
10. Historia
10.1 Antecedentes Históricos
10.2 Heráldica
11. Diagnóstico
6.1 Aspectos Espaciales, Recursos Naturales y Ambientales
6.2. Demografía y Mercado de Trabajo
6.3 Recursos Socioculturales
6.4 Recursos Económicos Productivos
6.5 Infraestructura económica social

6.6 Aspectos Organizativo-Institucionales

12. Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal

13. Problemática Municipal

14. Potencialidades

15. Objetivos estratégicos y líneas de acción

16. CARTERA DE PROYECTOS.